

Artículo 3°. Los aspirantes a cubrir estas plazas deberán remitir solicitud (según modelo Anexo I), a la Secretaría General de la Universidad de Granada, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Artículo 4°. Junto con la solicitud, se presentarán los siguientes documentos:

- a). Currículum profesional.
- b). Un proyecto de trabajo-memoria (máximo 20 págs), sobre el funcionamiento del I.C.E., definición de las líneas de actuación en el campo de perfeccionamiento del Profesorado, de la Investigación, Experimentación e Innovación Educativa y en general, de la Renovación Pedagógica en Andalucía.

Artículo 5°. Se constituirá una Comisión por la Universidad, integrada por:

- Excmo. Sr. Rector de la Universidad (o persona en quien delegue).
- Ilmo. Sr. Director del I.C.E.
- Un representante de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Un representante de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Un profesor de reconocido prestigio en el área de Ciencias de la Educación.

Artículo 6°. La Comisión de Selección, a efecto de valorar las distintas solicitudes, tendrá en cuenta:

- El currículum profesional del candidato (participación en actividades de Investigación, Experimentación e Innovación Educativa, en Formación y Perfeccionamiento del Profesorado en Tecnología Educativa, etc.).
- La coherencia de la Memoria a la que se alude en el punto cuarto de esta Orden, con las líneas de la Consejería de Educación y Ciencia en materia de Renovación Pedagógica.
- La posible pertenencia/vinculación del candidato a Movimientos de Renovación Pedagógica, Colectivos de Profesores, Escuelas de Verano, Seminarios Permanentes, etc.

Artículo 7°. La Comisión de Selección podrá citar a los candidatos para mantener una entrevista individual en la que se debatirán los méritos alegados que aparecen en el artículo 4°.

Artículo 8°. Se faculta a las Direcciones Generales de Universidades, Promoción Educativa y Renovación Pedagógica y de Personal para que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen la presente Orden en los términos que consideren necesarios.

Artículo 9°. La presente Orden entrará en vigor a partir de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 31 de julio de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Don con D.N.I
Con domicilio en C/
con N° de Registro Personal con destino actual en

Solicita ser admitida al Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas vacantes en el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 31 de julio de 1987 (Boja.....), adjuntando los siguientes documentos:

..... a de1987

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de los

Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 1987.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 4 de mayo de 1987, (BOJA 1.6.87) (BOE 20.5.87), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones, previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete.- El Rector, José Vida Soria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO (1)

TITULARES

Presidente:

D. ANGEL RODRIGUEZ PALACIOS. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. ANTONIO VALLES SANCHEZ. Catedrático de la Universidad de Málaga.
- D. CANDIDO PIÑEIRO GOMEZ. Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.
- D. JOSE CARMONA Y ALVAREZ. Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. RAFAEL PAYA ALBERT. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. PABLO BOBILLO GUERRERO. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. RAFAEL AGUILA FUSTER. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
- D. JAVIER JOSE MARTINEZ Y MAURICA. Prof. Titular de la Universidad de Cantabria.
- D. PASCUAL CUTILAS RIPOLL. Prof. Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario:

D. JUAN MARTINEZ MONENO. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL (2)

TITULARES

Presidente:

I. FERNANDO JIMENEZ MILLAN. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- II. IGNACIO DOCAVO ALBERTI. Catedrático de la Universidad de Valencia.
- O. JACINTO BERZOSA DURAN. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. JUAN MARIO VARGAS YAÑEZ. Prof. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario:

II. FELIPE PASCUAL TORRES. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

I. MANUEL DE LA HIGUERA GONZALEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

U. CELSO EUGENIO RODRIGUEZ BABIO. Catedrático de la Universidad de Valencia.

D^a ROSA M^a ARAHUETES PORTERO. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. JUAN JAVIER DIAZ MAYANS. Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER ALBA TERCEDOR. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR (3)

TITULARES

Presidente:

U. ANTONIO JESUS CAMPOS MUÑOZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. MIGUEL A. LAFARGA COSCOJUELA. Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D. JOSE M^a LOPEZ-CEPERO LOPEZ-CEPERO. Prof. Titular de la Universidad de Cádiz.

D^a CELINA RODICIO RODICIO. Prof. Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

U. FRANCISCO REVELLES MARIN. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. GUILLERMO SANCHEZ DELGADO. Catedrático de la Universidad de Badajoz.

Vocales:

U. FERNANDO MARIN GIRON. Catedrático de la Universidad de Málaga.

D. FRANCISCO JOSE MARTINEZ GUILJARRO. Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

D. CARLOS ENRICH BASTUS. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D^a M^a ANGUSTIAS CUBERO SANCHEZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL (4)

TITULARES

Presidente:

D. JUAN VARO ALCALA. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JUAN SEGURA GARCIA DEL RIO. Catedrático de la Universidad de Valencia.

D^a M^a DEL CARMEN NAVARRO ARANDA. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D^a ISABEL PICAZO GONZALEZ. Prof. Titular de la Universidad de Valencia

Vocal Secretario:

D^a M^a CONCEPCION MORALES TORRES. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. ANGEL MATILLA CARRO. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE LUIS PEREZ CIRERA LOPEZ. Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. M. JESUS GALLEGO CIDONCHA. Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

D. JOE ANTONIO FERNANDEZ PRIETO. Prof. Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario:

D. GABRIEL BLANCA LOPEZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL (5)

TITULARES

Presidente:

D. JUAN VARO ALCALA. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JUAN SEGURA GARCIA DEL RIO. Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. ROMUALDO MUÑOZ GIRON. Prof. Titular de la Universidad de Murcia.

D. FRANCISCO VILADOMAT MEYA. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D^a M^a LUISA ZAFRA VALVERDE. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. JOSE M^a LOSA QUINTANA. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

U. ESTHER SIMON MARTINEZ. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D^a LEONOR ALEGRE BATLLE. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D^a ISABEL PICAZO GONZALEZ. Prof. Titular de la Universidad de Valencia

Vocal Secretario:

D^a GUADALUPE MARIN CALDERON. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL (6)

TITULARES

Presidente:

D^a M^a DEL CARMEN ALVAREZ TIMAUT. Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. ANTONIO CARLO BLESA RODRIGUEZ. Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D. JUAN B. ABAD MANRIQUE. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. M. ANTONIO RIBERA SIGUAN. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D^a ISABEL AGUI MARTIN. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. ANGEL MATILLA CARRO. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. ELADIO ROBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. JULIO IRANZO REIG. Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

D^a M^a ISABEL ORUS DRUS. Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario:

D. JOSE M^a RAMOS CLAVERO. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA MODERNA (7)

TITULARES

Presidente:

U. FRANCISCO JAVIER PIQUERAS DE NORIEGA. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. FRANCISCO MOLLEDA SANCHEZ. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

U. JOSE M. GOMEZ DE SALAZAR CASO DE LOS COBOS. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. JAIME PLANAS ROSELLO. Prof. Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario:

D. JUAN LUIS NAZABAL Y ECHEVERRIA. Prof. Titular de la Universidad del País Vasco.

SUPLENTES

Presidente:

D. MANUEL AGUILAR CLAVIJO. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- D. RAFAEL NAVARRO LINARES, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
- D. JUAN VIÑALS OLIA, Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.
- D. JOSE ANTONIO PLANELLESTANY, Prof. Titular de la Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario:

- D. OLEH ZABARRA CZORNA, Prof. Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA POLITICA (8)

TITULARES

Presidente:

- D. JOSE CAZORLA PEREZ, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. RAMON GARCIA COTARELO, Catedrático de la UNED.
- D. JUAN HERNANDEZ BRAVO DE LA LAGUNA, Prof. Titular de la Universidad de La Laguna.
- D. FRANCISCO JAVIER ANGEL BOBILLO DE LA PEÑA, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

- D.ª M.ª ROSA VIROS GALTIER, Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

SUPLENTES

Presidente:

- D. CARLOS ALBA TERCEDOR, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

- D. MANUEL PASTOR MARTINEZ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- D.ª LOURDES LOPEZ NIETO, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. FRANCISCO JOSE VANACLOCHA BELLVER, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

- D. JOAN SUBIRATS HUNET, Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS (9)

TITULARES

Presidente:

- D. JOSE IGNACIO FERNANDEZ DE VIANA Y VIEITES, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. JOSE TRENCHS ODENA, Catedrático de la Universidad de Valencia.
- D. JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, Prof. Titular de la Universidad de Salamanca.
- D. DIEGO RUIZ MATA, Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario:

- D.ª M.ª JOSE OSORIO PEREZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

- D.ª M.ª JOSEFA SANZ FUENTES, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

- D.ª MARIA RUIZ TRAPERO, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. ANGEL SAN VICENTE PINO, Prof. Titular de la Universidad de Zaragoza.
- D. MANUEL ROMERO TALLAFIGO, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

- D.ª M.ª DEL CARMEN CALERO PALACIOS, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL (10)

TITULARES

Presidente:

- D. BERNARDO MORENO QUESADA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. EDUARDO SERRANO ALONSO, Catedrático de la Universidad de Oviedo.
- D. CARLOS JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D.ª ANA M.ª CASANOVA NUSSONS, Prof. Titular de la Universidad central de Barcelona.

Vocal Secretario:

- D. RAMON HERRERA CAMPOS, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

- D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CALERO, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. MANUEL ALBADALEJO GARCIA, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- D.ª ROSA M.ª MOLINER NAVARRO, Prof. Titular de la Universidad de Valencia.
- D. JAVIER FERNANDEZ COSTALES, Prof. Titular de la Universidad de León.

Vocal Secretario:

- D. ANTONIO ORTI VALLEJO, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL (11)

TITULARES

Presidente:

- D. BERNARDO MORENO QUESADA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. EDUARDO SERRANO ALONSO, Catedrático de la Universidad de Oviedo.
- D. FRANCISCO RICO PEREZ, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. FRANCISCO HERNANDEZ GIL, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

- D. LUIS MORENO QUESADA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

- D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CALERO, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. MANUEL CUADRADO IGLESIAS, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- D.ª M.ª TERESA FERNANDEZ-PACHECO Y MARTINEZ, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. JOSE PEREZ DE VARGAS MUÑOZ, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

- D. RAMON HERRERA CAMPOS, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL (12)

TITULARES

Presidente:

- D. BERNARDO MORENO QUESADA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. PABLO SALVADOR CODERCH, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- D. FRANCISCO RICO PEREZ, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D.ª ROSA M.ª MOLINER NAVARRO, Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario:

- D. ANTONIO ORTI VALLEJO, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ CALERO, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. ANTONIO HERNANDEZ GIL ALVAREZ CIENFUEGOS, Catedrático de la UNED.

D. JUAN LUIS VERMAL BERETTA, Prof. Titular de la Universidad de Baleares.

D. SANTIAGO CAVANILLAS MUGICA, Prof. Titular de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario:

D. LUIS MORENO QUESADA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL (13)

TITULARES

Presidente:

D. JUAN RUIZ-RICO LOPEZ-LENDINEZ, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. MANUEL ARAGON REYES, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

D. ANGEL MANUEL ABELLAN GARCIA GONZALEZ, Prof. Titular de la Universidad de Salamanca.

D. SIGFREDO HILLERS LUQUE, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. GREGORIO CAMARA VILLAR, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. MIGUEL ANGEL APARICIO PEREZ, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

D. GURUTZ JAUREGUI BERECIARTU, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. ANTONIO ROVIRA VIÑAS, Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. ISABEL CASANOVA ACUILAR, Prof. Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario:

U. JORGE RIEZU MARTINEZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA (14)

TITULARES

Presidente:

D. PEDRO CARTUJO ESTEBANEZ, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. DANIEL PARDO COLLANTES, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. JOSE BENITO REPRESA FERNANDEZ, Prof. Titular de la Universidad de Valladolid.

D. DIEGO CABELLO FERRER, Prof. Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

D. ANTONIO LLORIS RUIZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRAN, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE MANUEL TARELA PEREIRO, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. JOSE ANGEL GREGORIO MONASTERIO, Prof. Titular de la Universidad de Cantabria.

D. ISABEL ACEVEDO SOTOCA, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. ALBERTO PRIETO ESPINOSA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (15)

TITULARES

Presidente:

D. ANTONIO MARTIN ANDRES, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. MIGUEL GUTIERREZ FERNANDEZ, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. EDUARDO FERRANDIS BALLESTER, Prof. Titular de la Universidad de Alicante.

D. MARIO SENDRA PINA, Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario:

D. M. DEL CARMEN BATANERO BERNABEU, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. RAMON GUTIERREZ JAIMEZ, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. ALBERTO PRAT BARTES, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. JORGE OCAÑA REBULL, Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. ENRIQUE BENAVENT LOPEZ, Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario:

D. ALFREDO MARTINEZ ALMECIJA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTRATIGRAFIA (16)

TITULARES

Presidente:

D. JUAN ANTONIO VERA TORRES, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. LORENZO VILAS MIMONDO, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. GONZALO PARDO TIRACU, Prof. Titular de la Universidad de Zaragoza.

D. ANGEL CORROCHANO SANCHEZ, Prof. Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario:

D. MANUEL GARCIA HERNANDEZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. MANUEL SERGIO ROBLES OROZCO, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

D. M. INMACULADA CORRALES ZARAUZA, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

D. GASPAR ALONSO GAVILAN, Prof. Titular de la Universidad de Salamanca.

D. ADRIANO JOAQUIN GARCIA LOYGORRI RUIZ, Prof. Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario:

D. JUAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ESPAÑOLA (17)

TITULARES

Presidente:

D. JUAN MARIN MARTINEZ, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE ANTONIO PASCUAL RODRIGUEZ, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. LUIS MARTUL TOBIO, Prof. Titular de la Universidad de Santiago.

D. FLORENCIO SEVILLA ARROYO, Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario:

D. MIGUEL NICOLAS D'ORS LOIS, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. ANTONIO GALLEGO MORELL. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. ANTONIO OUILIS MORALES. Catedrático de la UNED.
- D. SAGRARIO RODRIGUEZ MARTIN MONTALVO. Prof. Titular de la UNED.
- D. ESTHER LACADENA CALERO. Prof. Titular de la Universidad de Zaragoza

Vocal Secretario:

D. AGUSTIN DE LA CRANJA LOPEZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGOGIA GRIEGA (18)

TITULARES

Presidente:

D. JESUS LENS TUERO. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. LUIS GIL FERNANDEZ. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. EDUARDO DEL ESTAL FUENTES. Prof. Titular de la Universidad de La Laguna.
- D. JOSE M. LUCAS DEL DIOS. Prof. Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Vocal Secretario:**
D. JESUS M. GARCIA GONZALEZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. CARLES MIRALLES SOLA. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

- D. LUIS FERNANDO GUILLEN SELFA. Catedrático de la Universidad de Oviedo.
- D. ROSA PEDRERO SANCHO. Prof. Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- D. PABLO GILBERT BARBERA. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. CARMEN GARCIA DE SOLA. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGOGIA GRIEGA (19)

TITULARES

Presidente:

D. JESUS LENS TUERO. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ ALFAGEME. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. JULIAN MENDEZ DOSUNA. Prof. Titular de la Universidad de Salamanca.
- D. CONCEPCION HERNANDO MARTIN. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. JESUS M. GARCIA GONZALEZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. CARLES MIRALLES SOLA. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

- D. LUIS GIL FERNANDEZ. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. ANIBAL GONZALEZ PEREZ. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. MARCOS MARTINEZ HERNANDEZ. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. FRANCISCO MALDONADO VILLENA. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA (20)

TITULARES

Presidente:

D. PEDRO CEREZO GALAN. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. IGNACIO FALGUERAS SALINAS. Catedrático de la Universidad de Málaga.
- D. ALBERTO CARRERA GARGALLO. Prof. Titular de la Universidad de Zaragoza.
- D. DAVID ESTRADA HERRERO. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. PEDRO GOMEZ GARCIA. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. TOMAS CALVO MARTINEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. CARLOS A. BALIÑAS FERNANDEZ. Catedrático de la Universidad de Santiago.
- D. ANTONIO PEREZ RAMOS. Prof. Titular de la Universidad de Murcia.
- D. JUAN FERNANDO ORTEGA MUÑOZ. Prof. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario:

D. FRANCISCO GARCIA CASANOVA. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA (21)

TITULARES

Presidente:

D. PEDRO CEREZO GALAN. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

- D. OSWALDO MARQUET GARCIA. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. ANTONIO JIMENEZ GARCIA. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. PEDRO RIBAS RIBAS. Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario:

D. JUAN FRANCISCO GARCIA CASANOVA. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. TOMAS CALVO MARTINEZ. Catedrático de Universidad de Granada

Vocales:

- D. FERNANDO MONTERO NOLINER. Catedrático de la Universidad de Valencia
- D. ANTONIO MIGUEL LOPEZ MOLINA. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
- D. N. NIEVES CAMPILLO IBORRA. Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario:

D. JOSE GARCIA LEAL, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA nº 22 (DOS PLAZAS)

TITULARES

Presidente: D. NICOLAS MARIA LOPEZ CALERA, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocales: D. ALBERTO CALSAMIGLIA Y BLANCAFORT, Catedrático de la Univ. de Barcelona.

D. M. JOSE AGRA ROMERO, Prof. Titular de la Universidad de Santiago

D. JOSE MIGUEL MARINAS HERRERAS, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Ana Maria Rubio Castro, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente: D. NODESTO SAAVEDRA LOPEZ, Catedrático de la Universidad

de Granada.

Vocales: D. JUAN ICARTUA SALAVERRIA, Catedrático de la Universidad del País Vasco.
D. ANTONIO RUIZ DE LA CUESTA, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla
D. MANUEL FERNANDEZ DEL RIESGO, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. MARIANO MARESCA GARCIA ESTELLER, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA n°23

TITULARES

Presidente: D. NICOLAS MARIA LOPEZ CALERA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: FRANCISCO JAVIER LAPORTA SAN MIGUEL, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. FELIPE HUERTA PALACIOS, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. ANGELES LOPEZ MORENO, Prof. titular de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario:

D. MARIANO MARESCA GARCIA ESTELLER, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. MODESTO SAAVEDRA LOPEZ, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. LUIS GARCIA SAN MIGUEL RODRIGUEZ ARANGO, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

D. AGAPITO MAESTRE SANCHEZ, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. JOSE RUBIO CARRACEDO, Prof. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario:

D. ANA RUBIO CASTRO, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICO (24)

TITULARES

Presidente:

D. NICOLAS MARIA LOPEZ CALERA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. MARCELINO RODRIGUEZ MOLINERO, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

D. JOAQUIN RODRIGUEZ FEO, Prof. Titular de la UNED.

D. JOSE MIGUEL MARINAS HERRERAS, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. ADELA CARMEN CORTINA ORTS, Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

SUPLENTE

Presidente:

D. MODESTO SAAVEDRA LOPEZ, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JUAN ICARTUA SALAVERRIA, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

D. ANTONIO OSUNA FERNANDEZ LARGO, Prof. Titular de la Universidad de Valladolid.

D. MIGUEL ANGEL SANCHO REBULLIDA, Prof. Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario:

D. MARIANO MARESCA GARCIA ESTELLER, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA (25)

TITULARES

Presidente:

D. RAFAEL ANTONIO GOMEZ MARTIN, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JULIO PELLICER GARCIA, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. IGNACIO MARTIL DE LA PLAZA, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. SOLEDAD GANDIA FRANCO, Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario:

D. CARLOS FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. BERNARDO GARCIA OLMEDO, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE M.ª CODINA VIDAL, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHO VENDRELL, Prof. titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. M.ª DEL CARMEN BALUJA SANTOS, Prof. Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER ROMERO MORA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: GENETICA (26)

TITULARES

Presidente:

D. JOSE FERNANDEZ PIQUERAS, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

D. JUAN RAMON MEDINA PRECIOSO, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. ARACELI SOLEDAD GALLEGO COBOS, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. ANA M.ª GONZALEZ MATILLA, Prof. Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario:

D. GONZALO ALVAREZ JURADO, Prof. Titular de la Universidad de Santiago.

SUPLENTE

Presidente:

D. EDUARDO PETITPIERRE VALL, Catedrático de la Universidad de Baleares

Vocales:

D. JOSE MIGUEL HERMOSO MUÑEZ, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. M.ª DE LOS DESANPARADOS ESPINOS PEREZ, Prof. Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. PELAYO CASARES GUILLEN, Prof. Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario:

D. CARLOS ZAPATA BABIO, Prof. Titular de la Universidad de Santiago

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE AMERICA (27)

TITULARES

Presidente:

D. RAMON M. SERRERA CONTRERAS, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JAIME DELGADO MARTIN, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. M.ª DE LOS ANGELES ENGENIO MARTINEZ, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

D. ANTONIO ACOSTA RODRIGUEZ, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. MIGUEL MOLINA MARTINEZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D^a LOURDES DIAZ TRECHUELO LOPEZ SPINOLA. Catedrático de la Universidad de Córdoba.
 Vocales:
 D. LUIS NAVARRO GARCIA. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
 D^a M^a DEL CARMEN BORREGO PLA. Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.
 D. ANTONIO FRANCISCO GARCIA ABASOLO GONZALEZ. Prof. Titular de la Universidad de Córdoba.
 Vocal Secretario:
 D. PABLO EMILIO PEREZ MALLANA BUENO. Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA (28)

TITULARES

Presidente:
 D. JOSE MANUEL ROLDAN HERVAS. Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocales:
 D. ARCADIO DEL CASTILLO ALVAREZ. Catedrático de la Universidad de León.
 D^a ANA M^a VAZQUEZ HOYS. Prof. Titular de la UNED.
 D. HERMENEGILDO RAUSELL BOIZAS. Prof. Titular de la Universidad de Valencia.
 Vocal Secretario:
 O. CRISTOBAL GONZALEZ ROMAN. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:
 D. JOSE M^a BLAZQUEZ MARTINEZ. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales:
 D. FRANCISCO J. PRESEDO VELO. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
 D. SANTOS CRESPO ORTIZ DE ZARATE. Prof. Titular de la Universidad de Valladolid.
 D^a M. JOSEFA HIDALGO DE LA VEGA. Prof. Titular de la Universidad de Salamanca.
 Vocal Secretario:
 D^a JULIANA CABRERA MORENO. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORANEA (29)

TITULARES

Presidente:
 D. OCTAVIO RUIZ MANJON CABEZA. Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocales:
 D. RAFAEL SANCHEZ MANTERO. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
 D. JOAQUIN NADAL Y FARRERAS. Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D^a ALICIA YANINI MONTES. Prof. Titular de la Universidad de Valencia.
 Vocal Secretario:
 D. JUAN CRISTOBAL GAY ARMENTEROS. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:
 D. VICENTE CACHO VIU. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales:
 D. JAIME SOBREQUES CALLICO. Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D. ANGEL BAHAMONDE MAGRO. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. MANUEL ANTONIO PAZ SANCHEZ. Prof. Titular de la Universidad de La Laguna.
 Vocal Secretario:
 D^a CRISTINA VIÑES MILLET. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA (30)

TITULARES

Presidente:
 D. MARIANO GASCA GONZALEZ. Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
 Vocales:
 D. HILARIO MATA CORTES. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D. MANUEL HEREDIA ZAPATA. Prof. titular de la Universidad de Sevilla.
 D. CESAR PALENCIA DE LARA. Prof. Titular de la Universidad de Valladolid.
 Vocal Secretario:
 D. FELIPE PETRIZ CALVO. Prof. Titular de la Universidad de Zaragoza.

SUPLENTE

Presidente:
 D. VICTORIANO RAMIREZ GONZALEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocales:
 D. JOSE LUIS DE MIGUEL ARENAL. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D. AMADEO DELSHAMS VALDES. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.
 O. ANTONIO TRIAS BONET. Prof. Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.
 Vocal Secretario:
 D. JUAN CARLOS DIAZ ALCAIDE. Prof. Titular de la Universidad de Córdoba.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA (31)

TITULARES

Presidente:
 D. ALBERTO RAMOS CORNENZANA. Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocales:
 D. ANTONIO ILDEFONSO TORRES RUEDA. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
 D. ENRIQUE DAVID SANCHO PUEBLA. Prof. Titular de la Universidad de Córdoba.
 D. JUAN EVARISTO SUAREZ FERNANDEZ. Prof. Titular de la Universidad de Oviedo.
 Vocal Secretario:
 D^a EMILIA M^a QUESADA ARROQUIA. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:
 D^a M^a DEL CARMEN MAROTO VELA. Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocales:
 D. ALONFO RODRIGUEZ NAVARRO. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.
 D^a ISABEL OLIVERO JIMENEZ. Prof. Titular de la Universidad de Extremadura.
 D^a M^a ANGELES MOSSO ROMERO. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario:
 D^a CONCEPCION CALVO SAINZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICION Y BROMATOLOGIA "2 plazas" (32)

TITULARES

Presidente:
 D^a M^a DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocales:
 D^a M^a ASUNCION LAGE YUSTY. Catedrática de la Universidad de Santiago.
 D^a M^a DEL CARMEN DIEZ MARQUES. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 D^a M^a DEL CARMEN LOPEZ SABAYER. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.
 Vocal Secretario:
 D^a M. BELEN GARCIA VILLANOVA RUIZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:
 D. JESUS SINAL LOZANO. Catedrático de la Universidad de Santiago.
 Vocales:

I. ABEL MARINE FONT. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
 D. PERFECTO MIGUEL PASEIRO LOSADA. Prof. Titular de la Universidad de Santiago.
 D. PABLO ELADIO HERNANDEZ CRUZA. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario:
 Dª HERMINIA LOPEZ GARCIA DE LA SERRANA. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: PALEONTOLOGIA (33)

TITULARES

Presidente:

I. PASCUAL RIVAS CARRERA. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

I. JENARO LUIS GARCIA-ALCALDE FERNANDEZ. Catedrático de la Universidad de Oviedo.
 D. ENRIQUE VILLAS PEDRUELO. Prof. Titular de la Universidad de Zaragoza.
 Uª Mª DOLORES GIL CID. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

I. JOSE Mª TAVERA BENITEZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. ANTONIO GOY GOY. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

I. ELADIO LIÑAN GUIJARRO. Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
 Iª Mª NURIA SOLE SANROMAN. Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.
 D. XABIER ORUEKTXEBARIA URQUIZA. Prof. Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario:

Iª Mª JOSE COMAS RENGIFO. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA (34)

TITULARES

Presidente:

D. JESUS THOMAS GOMEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

U. ANDRES VIVO SERRANO. Catedrático de la Universidad de La Laguna.
 Dª M. NIEVES SANCHEZ RAYO. Prof. Titular de la Universidad del País Vasco.
 Dª ISABEL VICTORIA CAYRE SERRANO. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. GUILLERMO CROVETTO MONTOYA. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. JOSE Mª ALVAREZ PEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. ANTONIO ALDIZ RIEVA. Catedrático de la Universidad de Alicante.
 D. JUAN JOSE FREIRE GOMEZ. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. JUAN M. ANTELO CORTIZAS. Prof. Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

D. FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA (35)

TITULARES

Presidente:

D. JESUS THOMAS GOMEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:
 D. ALBERTO REQUENA RODRIGUEZ. Catedrático de la Universidad de Murcia.
 D. ALFREDO MAESTRE ALVAREZ. Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.
 I. JOSE MORALES MARINA. Prof. Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario:

Iª Mª DEL PILAR CUTIERREZ Y NAVARRO. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

I. JOSE Mª ALVAREZ PEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. FERNANDO MATA PEREZ. Catedrático de la Universidad de Valladolid.
 D. Mª ANTONIA RUPEREZ IGLESIAS. Prof. Titular de la Universidad de Málaga.
 D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CHEDA. Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. LUIS CROVETTO MONTOYA. Prof. Titular de la Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA (36)

TITULARES

Presidente:

I. JESUS THOMAS GOMEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. ANDRES VIVO SERRANO. Catedrático de la Universidad de La Laguna.
 Dª Mª ISABEL SANDEZ MACHO. Prof. Titular de la Universidad de Santiago
 Dª MERCEDES TIRADO GARCIA. Prof. Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario:

D. FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

I. JOSE Mª ALVAREZ PEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. ENRIQUE SAIZ GARCIA. Catedrático de la Universidad de Almería.
 D. FRANCISCO NAVARRO ALBALADEJO. Prof. Titular de la Universidad de Murcia.
 I. FRANCISCO MOLINA LUCAS. Prof. Titular de la Universidad de Valencia

Vocal Secretario:

D. BARTOLOME QUINTERO POSSO. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA (37)

TITULARES

Presidente:

U. JESUS THOMAS GOMEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE VIRGILI VINADES. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
 O. EMILIO SAN FABIAN MARDTO. Prof. Titular de la Universidad de Alicante.
 Iª Mª ASUNCION MUÑOZ PEREZ. Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

Iª Mª DEL PILAR CUTIERREZ Y NAVARRO. Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. JOSE Mª ALVAREZ PEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE MIRONES TRILLO. Catedrático de la Universidad de Santiago.
 D. JUAN DE PABLO HIDAS. Prof. Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. JOSE IGNACIO TEJERA QUIJANO, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. GUILLERMO GROVETTO MONTOYA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA (38)

TITULARES

Presidente:

D. SALVADOR GONZALEZ GARCIA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE JESUS VICENTE SOLER, Catedrático de la Universidad de Murcia.
Dª CARMEN SANTIAGO GONZALEZ DE CARIBAY, Prof. Titular de la Universidad del País Vasco.

D. JOSE ANTONIO ODRIOZOLA GORDON, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. JUAN NICLOS GUTIERREZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. ANDRES MATA ARJONA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. ALFREDO MEDEROS PEREZ, Catedrático de la Universidad de La Laguna.
Dª Mª ANGELES UBEDA PICOT, Prof. titular de la Universidad de Valencia.
D. ANFONSO CASTIÑEIRAS CAMPOS, Prof. Titular de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

D. ANTONIO MATILLA HERNANDEZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA (39)

TITULARES

Presidente:

D. SALVADOR GONZALEZ GARCIA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. LUIS ANTONIO ORO GIRAL, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
D. GREGORIO LOPEZ LOPEZ, Prof. Titular de la Universidad de Murcia.
D. JOSE Mª RODRIGUEZ IZQUIERDO GIL, Prof. Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario:

D. FRANCISCO JOSK SANCHEZ SANTOS, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. FRANCISCO GONZALEZ GARCIA, Catedrático de Universidad y Prof. Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. CARLOS PICO MARIN, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. DAN GHEORGHE CRACIUNESCU SIMATU, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. DAVID TUDELA MORENO, Prof. Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario:

D. JUAN NICLOS GUTIERREZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA GRIEGA (40)

TITULARES

Presidente:

D. JESUS LENS TUERO, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE SANCHEZ LASSO VEGA, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. ENRIQUE ANGEL RAMOS JURADO, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

D. JOSE ANTONIO MARTIN GARCIA, Prof. Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario:

Dª Mª DEL CARMEN GARCIA DE SOLA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. CARLES MIRALLES SOLA, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

D. JESUS JAVIER DE HOZ BRAVO, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
Dª GREGORIA NUÑEZ ESTEBAN, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. ANTONIO SANCHO ROYO, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. FRANCISCO MALDONADO VILLENA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA GRIEGA (41)

TITULARES

Presidente:

D. JESUS LENS TUERO, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. FRANCISCO RODRIGUEZ ADRADOS, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
Dª Mª ANGELES MARTINEZ VALLADARES, Prof. Titular de la Universidad de Murcia.
D. FRANCISCO CORTES GABAUDAN, Prof. Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario:

D. JESUS Mª GARCIA GONZALEZ, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. CARLES MIRALLES SOLA, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

D. ANTONIO PEDRO BRAVO GARCIA, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
D. ANTONIO GUZMAN GUERRA, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.
D. CARLOS SCHRADER GARCIA, Prof. Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario:

Dª CARMEN GARCIA DE SOLA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: ALGEBRA (1)

TITULARES

Presidente:

D. JOSE Mª MARJA PEREZ, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Dª Mª DEL PILAR MARTIN SALVADOR, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valencia.
Dª JOSEFA FERNANDEZ SUCASAS, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de León.
D. GASPAR MAYOR FORTEZA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario:

Dª Mª DE LOS DOLORES SANCHEZ SEGURA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.

SUPLENTE

Presidente:

D. JOSE LUIS VICENTE CORDOBA, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Dª ANA Mª VOLADO CABALLERO, Catedrático de E.U. de la Universidad de Cantabria.
Dª PURIFICACION MAYORA MARTINEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.
D. SANTIAGO HIDALGO ALONSO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad

Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario:

D. A. BLANCO FERRO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago de Compostela.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION (2)

TITULARES

Presidente:

D. JOSE SINON DIAZ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. FELIX SAGRERO FERNANDEZ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Dª MARIA PINTO MOLINA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Dª MORTENSIA GARCIA VALENZUELA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario:

Dª JOSEFA MONTES MONTES, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. JOSE LOPEZ YEPES, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Dª Mª LUZ TERRADA Y FERRANDIS, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Dª MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Dª GLORIA ROKISKI LAZARO, Prof. titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario:

D. ANTONIO GARCIA GUTIERREZ, Prof. Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS (3)

TITULARES

Presidente:

D. ENRIQUE GALVEZ RODRIGUEZ, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JUAN MANUEL MACIAS E. HIDALGO SAAVEDRA, Catedrático de E. U. de la Universidad de Sevilla.

D. FERNANDO GOIZUETA ROMERO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. PASCUAL UBEDA DE MINGO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario:

D. AGUSTIN BELTRAN MORENO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. JESUS BARRIOS SEVILLA, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. ALFONSO PEREZ GUERRA, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. FRANCO MARTIN SANCHEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. LUIS FELIPE BELTRAN BENGOCHEA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario:

D. JOSE JIMENEZ BENAVIDES, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA (4)

TITULARES

Presidente:

D. MANUEL RODRIGUEZ GALLEGO, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE Mª MESA LOPEZ COLMENAR, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

D. M. JESUS HERNANDEZ ARNEDO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

D. ESTEBAN CARDELLACH LOPEZ, Prof. Titular de la Universidad - Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. ANSELMO ACOSTA ECHEVARRIA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Castellano-Manchega.

SUPLENTE

Presidente:

Dª PURIFICACION FENOLL HACH-ALI, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE Mª MATA PERELLO, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. MIQUEL ANGEL CUEVAS DIARTE, Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Dª Mª SOCORRO VICENTE MANGAS, Prof. Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. FERNANDO NIETO GARCIA, Prof. Titular de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (5)

TITULARES

Presidente:

D. GABRIEL CASADO OLLERO, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. SALVADOR DEL CASTILLO ALVAREZ-CEDRON, Catedrático de E.U. de la Universidad de Salamanca.

Dª MARIA ROSA VARELA PUGA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

D. JUAN FRANCISCO GORJON PALENZUELA, Prof. Titular de E. U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario:

D. JUAN FRANCISCO PONT CLEMENTE, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

SUPLENTE

Presidente:

D. JOSE Mª MARTIN DELGADO, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. MAGIN PONT MESTRES, Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D. CARLOS ALVAREZ ALVERA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de León.

D. LUIS ESPADA CAMACHO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario:

D. FRANCISCO POVEDA BLANCO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Alicante.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (6)

TITULARES

Presidente:

D. JOSE VIDA SORIA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. EDUARDO ALEMANY ZARAGOZA, Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D. JOSE ANTONIO IVORRA LIMORTE, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Valencia.

Dª LYDIA SERRA CHALAMANCH, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. NICOLAS SANCHEZ MORALES, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. TOMAS SALA FRANCO. Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales:

D. GONZALO DIEGUEZ CUERVO. Catedrático de la Universidad de Santiago.
 D.ª M.ª LOURDES BURGOS ROSADO. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Oviedo.
 D. LUIS MARTINEZ MARTI. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D.ª EVA GARRIDO PEREZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA MATEMATICA (7)

TITULARES:

Presidente:

D. JUAN DIAZ GODINO. Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D.ª IGNACIA GÓMEZ AGUILAR. Catedrático de E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.
 D. JOSE LUIS FERNANDEZ MENDEZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.
 D. ANTONIO RODRIGUEZ SOCORRO. Prof. Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario:

D.ª LUISA RUIZ HIGUERAS. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. LUIS RICO ROMERO. Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. JOSE M.ª NUÑEZ ESPALLARGAS. Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.
 D. EDUARDO GALAN PELAEZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Valencia.
 D. JOSE LUIS CARLAVILLA FERNANDEZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad Castellano Manchega.

Vocal Secretario:

D. ANGEL CONTRERAS DE LA FUENTE. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR (8)

TITULARES:

Presidente:

D. MANUEL LORENZO DELGADO. Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. VICENTE SEBASTIAN FERRERES PAVIA. Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.
 D.ª ROSA M.ª CARDA ROS. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Alicante.
 D.ª JULIANA CONTRERAS VILLALOBOS. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario:

D.ª M.ª LUISA ALMENZAR RODRIGUEZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. OSCAR SAINZ BARRIOS. Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. ANTONIO BERNAT MONTESINOS. Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.
 D. CARLOS LATAS PEREZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.
 D. RAFAEL ANGEL JIMENEZ GAMEZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario:

D. FRANCISCO SALVADOR MATA. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA (9)

TITULARES:

Presidente:

D. JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA. Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. GABRIEL CORTES MARQUES. Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.
 D.ª MARGARITA AREA AREA. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.
 D. ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

D. JOSE JUAN DURO COBO. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. MANUEL MARTIN RODRIGUEZ. Catedrático de la Universidad de Granada

Vocales:

D. LUIS JUAN GONZALEZ SALIDO. Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.
 D.ª JOSEFINA MARTINEZ BARBEITO. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.
 D. ANTONIO AGUILLO LLUNA. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario:

D. JESUS I. CARMONA LOPEZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA (10)

TITULARES:

Presidente:

D. JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA. Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. FRANCISCO ALCALA AGULLO. Catedrático de E.U. de la Universidad de Murcia.
 D. LUIS VALDES PELAEZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Oviedo.
 D.ª ISABEL VIDAL MARTINEZ. Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. JESUS IGNACIO CARMONA LOPEZ. Prof. Titular E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. MANUEL MARTIN RODRIGUEZ. Catedrático de la Universidad de Granada

Vocales:

D. LUIS PEREZ PARDO. Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.
 D. JOAQUIN NONELLS FIGA. Prof. Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D.ª ANA TENZA GRAELLS. Prof. Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario:

D. JOSE JUAN DURO COBO. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA (11)

TITULARES:

Presidente:

D. MANUEL MARTIN RODRIGUEZ. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. MANCISO RIBOT DE ARMENDIA. Catedrático de E.U. de la Universidad de Valladolid.
 D.ª MANUELA RODRIGUEZ ROMAN. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. LUIS ENRIQUE GAGO GONZALEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

D. JESUS IGNACIO CARMONA LOPEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada

Vocales:

D. GABRIEL CORTES MARQUES, Catedrático de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M. CARMEN OLASCOAGA GOMEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. JOSE M^a CABALLERO LASIENKA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario:

D. JOSE JUAN DURO COBO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD N^o 12

TITULARES

Presidente: D. ISIDORO ROMAN GIL, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: D. FRANCISCO JOVER BALAGUER, Catedrático de E.U. de la Univ. de Baleares.

D^a MONSERRAT FONT VILALTA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D. JOSE LUIS MIRALLES MARCELO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. FRANCISCO LARA SANCHEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. CARLOS MONTANER PALAO, Catedrático de E.U. de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. FEDERICO LEACH ALBERT, Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. JUAN PALAU BRAU, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D. FRANCISCO GONZALEZ GOMILA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Méjaga

Vocal Secretario: D. JUAN J. DOMENECH PEREZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD N^o 13

TITULARES

Presidente: D. ISIDORO ROMAN GIL, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: D. JOSE LUIS BERSATEGUI GOICOECHEA, Catedrático de E.U. de la Universidad del País Vasco.

D. EMILIO VAZQUEZ TARRIO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

D^a CONCECION DINARES BILBAO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. FRANCISCO LARA SANCHEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. CARLOS MONTANER PALAO, Catedrático de E.U. de la Univ. de Murcia.

Vocales: D^a TERESA BUIRA SABATE, Catedrática de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D. URBANO MEDINA HERNANDEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de La Laguna

D. JUAN MANUEL FORT MARTINEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD, N^o 14

TITULARES

Presidente: D. ISIDORO ROMAN GIL, Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: D^a M. DOLORES VALENZUELA GARCIA DE POLAVIEJA, Catedrático de E.U. de la Universidad de Cádiz.

D. MAXIMO SALINAS VALENCIA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

D. JOAQUIN ANDRES MONZON GRAUPERA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D. FRANCISCO LARA SANCHEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente: D. CARLOS MONTANER PALAO, Catedrático de E.U. de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. EMILIO LOPEZ CASTRO, Catedrático de E.U. de la Universidad de Santiago.

D. BARTOLOME NADAL HOMAR, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Baleares.

D^a M^a YOLANDA SIERRA MURILLO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (15)

TITULARES

Presidente:

D. RAMON GUTIERREZ JAINEZ, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. VICENTE SERRA GASCON, Catedrático de E.U. Universidad Politécnica de Valencia.

D. SERGIO PLABLO QUESADA RETTSCHLAG, Prof. Titular de E.U. Universidad de Alicante.

D. FRANCISCO DIAZ MARTINEZ, Prof. Titular de E.U. Universidad Castellano Manchega.

Vocal Secretario:

D^a M^a DEL CARMEN SANCHEZ AURIOLES, Prof. Titular de E.U. Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. AGUSTIN HERNANDEZ BASTIDA, Catedrático de E.U. Universidad de Granada.

Vocales:

D. ANTONIO POZO CHIAS, Catedrático de E.U. de la Universidad de Sevilla.

D. AMADOR MARIN VILLALBA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. JOSE M^a GUTIERREZ PEREZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario:

D. FERNANDO MAYO FERNANDEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de León.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA (16)

TITULARES

Presidente:

D. FRANCISCO MARTIN MAS, Catedrático de E.U. de la Universidad

de Murcia.

Vocalista:

D^a BRIGITTE LEPINETTE LEPERS, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valencia.

D^a MARIA BLANCA GOMEZ GARCIA DE SOLA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.

D^a MARIA JESUS PEREZ-ARAMENDIA CEBOLLA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario:

D. NICOLE MARTINEZ MELIS, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Barcelona.

SUPLENTE

Presidente:

D. RAMIRO JOSE MOLTO BOTELLA, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valencia.

Vocales:

D. JESUS FERNANDEZ CINTO, Catedrático de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D. SIMONE PRINGENT SEITE, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

D^a CAROLINA JIMENEZ GONZALEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario:

D^a M^a AMALIA SOPENA BALORDI, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA (17)

TITULARES

Presidente:

D. ADORACION ELVIRA RODRIGUEZ, Catedrática de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. EMILIO CASARES HERRERO, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valladolid.

D^a M^a DE LOS ANGELES AUSEJO MOZUN, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D^a M^a CONCEPCION FERNANDEZ NEANA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario:

D. JOSE M^a ALVAREZ DE CIENFUEGOS LOPEZ DE HIERRO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. JESUS CASCON MARCOS, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocales:

D^a BRIGITTE LEPINETTE LEPERS, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valencia.

D. FERNANDO NAVARRO DOMINGUEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Alicante.

D^a MARIA DE LA M. FERNANDEZ MONTELLS Y FERNANDEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

D^a ESPERANZA MARTINEZ DENGRA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA n^o 18

TITULARES

Presidente: D. FERNANDO SERRANO VALVERDE, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. RAMON SALA BALUST, Catedrático de E.U. de la Universidad de País Vasco.

D^a PALOMA MORENO MORENO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D^a EMILIA VALLEJO ANTON, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. ROBERTO MAYORAL ASENSIO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada

SUPLENTE

Presidente: D. JOSE LUIS VAZQUEZ MARRUECOS Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales: ENRIQUE ALCARAZ VARO, Catedrático de E.U. de la Universidad de Alicante

D. JAVIER JIMENEZ CALAVIA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

D^a M^a JOSE GUEVA ALVAREZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D^a M^a ELISA PRIETO BARRERO, P. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ITALIANA (19)

TITULARES

Presidente:

D. MANUEL CARRERA DIAZ, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. DAVID ROMANO VENTURA, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. VICENTE GONZALEZ MARTIN, Prof. Titular de la Universidad de Salamanca.

D^a HELENA PUIGDOMENECH FORCADA, Prof. Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario:

D^a ADRIANA PINTORI OLIVOTTO, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

SUPLENTE

Presidente:

D. ANDRÉS SORIA ORTEGA, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocales:

D. MANUEL CIL ESTEVE, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. JOAQUIN ESPINOSA CARBONELL, Prof. Titular de la Universidad de Valencia.

D^a M^a TERESA NAVARRO SALAZAR, Prof. Titular de la UNED.

Vocal Secretario:

D. JOSE ANTONIO TRIGUEROS CANO, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA (20)

TITULARES

Presidente:

D. ALBERTO ARROYO HIDALGO, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

D^a M^a DEL CARMEN NIEVES ALFONSO RODRIGUEZ, Catedrático de ESCUELA U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. DANIEL VAZQUEZ DOMINGUEZ, Prof. titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. JESUS OVEJERO SANCHEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario:

D. PABLO IBÁÑEZ MARTINEZ DUEÑAS, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidente:

D. ALBERTO BLASCO VILATELA, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

D. ATANASIO LLED MORILLA, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. GONZALO MOLINA IGARTUA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

D. ANTONIO VALLS MOLINA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario:

D. JOSE LUIS MONTALVA COMESA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS nº 21

TITULARES

Presidente: D. CARLOS BAUTISTA MORENO, Catedrático de E.U. de la Univ. de Granada.

Vocales: D. JOSE TOCINO LOPEZ, Catedrático de E.U. de la Universidad de Cantabria.

D. TEODORO RAVEL MESA, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de La Laguna.

D. JUAN FRANCISCO ANDOLZ PEITIVI, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: D. ANTONIO LEAL MILLAN, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

SUPLENTE

Presidente: D. ENRIQUE MARTIN ARMARIO, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. FRANCISCO JAVIER URBELZ IBARROLA, Catedrático de E.U. de la Universidad de Cantabria.

D. JUAN RETA LOPEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

D. FEDERICO MARBELLA SANCHEZ, Prof. Titular de E.U. de la Universidad de León.

Vocal Secretario: D.ª M.ª JESUS HERNANDEZ ORTIZ, Profesor Titular de E.U. Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de julio de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por otra propiedad de doña Carmen de los Reyes González.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, Circular de 14 de septiembre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de una parcela, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1987, por otra propiedad de D.ª Carmen de los Reyes González y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcela Municipal: Parcela «C» del Polígono 1 del Paga Miradomas, que linda al Norte con calle mixta en una longitud de 7 m., al Sur con calle mixta del mismo polígono en su longitud de 7 m., al Este con la parcela D y al Oeste con calle mixta en una longitud de 20 m. Tiene una superficie de 140 m² y una valoración de 2.500 ptas./m², lo que supone una cifra total de 350.000 ptas.

Inscrita al Tama 952, Libro 537, Folio 121, Finca n.º 27.965, Inscripción 1ª.

Parcela particular: Finca situada en la Barriada de España de esta Ciudad, que linda al Norte con finca de D.ª María Seca Jiménez, al Sur con finca de D. José Macías Yáñez, Este, entrada de cinco metros de anchura que viene del Camino de los Moreros, y por el Oeste con finca de D. Eduardo Sumariva. Tiene una superficie de 200 m² lo que supone una cifra total de 420.000 ptas.

Inscrita al Tomo 733, Libro 405, Folio 247 v.º, Finca 16.976, Inscripción 2ª.

Existe una diferencia entre ambas valoraciones de 70.000 ptas., cantidad a abonar por el Ayuntamiento a la propiedad particular.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 20 de julio de 1987, por la que se da conformidad a la permuta de dos solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), por una casa propiedad de los Hermanos Gómez Soldado, S.A.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, Circular de 14 de septiembre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de dos solares, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de junio de 1987, por una casa propiedad de los Hermanos Gómez Soldado S.A. y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad particular: Solar sito en calle San Luis, s/n, procedente de los terrenos del Barrio Jesús Nazarena, con una superficie de 288,50 m² y fachada de 12 m., o continuación de las permutadas a D.ª María Senra Varelo.

Solar n.º 2 de manzana A1 del barrio Jesús Nazarena, formando esquina a las calles José Aparicio y Enmedio Huerta Palacio, con una superficie de 73,15 m², lindando por la izquierda con el solar n.º 3 y por el fondo con el n.º 1, ambas de la misma manzana y procedencia. La valoración conjunta de ambos asciende a 3.648.975 ptas.

Propiedad particular: Casa marcado con el n.º 50, antes 20, de la calle Virgen de la Cabeza, compuesta de dos pisos de altitud, que comprende varias habitaciones y patio. Linda, por la derecha entrando con otras de herederos de D. José María Piedras Mérida; izquierda con otra de D. Teodoro y D.ª Gregoria Montes, y espaldado o fondo con huerto de la antes citado casa. Su valor asciende a 3.500.000 ptas., existiendo una diferencia entre ambas valoraciones de 148.975 ptas. a favor del Ayuntamiento, cantidad que deberá abonar al mismo los Hermanos Gómez Soldado, S.A.

2º. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

3º. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 20 de julio de 1987, por la que se da conformi-

dad a la permuta de varios solares de los bienes de propios del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), por terrenos propiedad de los Hermanos Carrillo Ariza.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, Circular de 14 de septiembre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de varios solares, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de junio de 1987, por unos terrenos propiedad de los Hermanos Carrillo Ariza y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal: Solar n° 9 de manzana A y el colindante en el plano, formando un todo con una superficie total de 220 m², con fachada a la calle Enmedio Huerta Palacio, que linda, por la derecha entrando con parcela n° 8 de la misma procedencia; por el fondo con la finca matriz de la que se segregó y por la izquierda con inmueble de D. Rafael Ochoa Luque.

Solar n° 1 de la manzana B y un resto colindante por la izquierda, que forman un todo con una superficie total de 183 m² que linda, por la derecha entrando con la parcela n° 2 de la misma procedencia, por el fondo con resto de la finca matriz de la que se segregó y por la izquierda con inmueble propiedad de D. Manuel Ortiz Luque y fachada a calle Molinos.

Solar n° 24 de la manzana B con una superficie de 188 m², con fachada a la calle Enmedio Huerta Palacio, que linda, por la derecha entrando con inmueble propiedad de D. José M° Alcalá Mérida, por el fondo con propiedad de D. Manuel Ortiz Luque y por la izquierda con parcela n° 23 de la misma procedencia. Todos ellos se encuentran sitos en el Barrio Jesús Nazareno con una valoración conjunta de 3.841.500 ptas.

Propiedad particular: Huerta de riego con frutales, cañas y una alberca, de cabida, en virtud de una segregación que se le practicó, ocho celemines y un cuartillo o treinta áreas, noventa y nueve centiáreas y setenta y seis dm². Linda al Norte con casas de esta población, al Este con huerto de D. Fernando Carrillo, al Sur con arroyo de la Cañada y al Oeste con porción que se le segregó y fue vendida a D. Rafael Peláez Ojeda. Radica al sitio de la Hoya. Inscrita al libro 325 de Priego, folio 142, finca 18.025, inscripción 1°. Está valorada en 4.303.800 ptas. Existe una diferencia de 462.300 a favor de la propiedad particular, cantidad que deberá ser abonada por el Ayuntamiento.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 de julio de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, por otra propiedad de don Manuel Trillo Muñoz.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento o lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, Circular de 14 de septiembre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo

13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de una parcela, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1987, por otra propiedad de D. Manuel Trillo Muñoz y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad municipal: Finca situada en el lugar denominado Urbanización «La Ladera», que teniendo forma sensiblemente rectangular, consta de una superficie de 330 m² y que por el Norte tiene fachada a calle de nueva pertenencia a la Urbanización La Ladera en una longitud de 17 m. y 10 dm. Linda al Este con terrenos pertenecientes a Castansa; al Sur con traseras del Barrio del Amparo y al Oeste con terrenos de D. Manuel Sierra Fernández.

Propiedad particular: Solar de 1.705 m², con fachada orientada al Norte, al Pago de la Salud, término de esta Capital. Linda por su derecha entrando, con solar n° 8 adjudicado a D. Carlos Montijano Barón, por su izquierdo con finca de D. Faustino González Durán, por su fondo con calle en proyecto que lo separa del Cementerio de la Salud y por su frente o fachada con la prolongación de la Gran Vía Porque en proyecto. Una vez efectuadas las valoraciones de ambos bienes resulta una diferencia de 800.000 a favor del Sr. Trillo Muñoz.

2°. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de julio de 1987, por la que se presta conformidad a la permuta de tres fincas urbanas de los bienes de propios de la Diputación Provincial de Granada, por otras tres propiedad de la Universidad de Granada.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, Circular de 14 de septiembre y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la permuta de tres fincas, de los bienes de propios del Excmo. Diputación Provincial de Granada, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación en sesiones celebradas los días 26 de junio y 31 de julio de 1981, por tres casas propiedad de la Universidad de Granada y cuyas descripciones son las siguientes:

Propiedad de la Diputación Provincial: 1. Urbana o solar sita en c/ Ancha de Capuchinos, con una superficie de 2.332 m² que linda por la derecha entrando con el Hospital Real propio del Ministerio de Educación y Ciencia; a la izquierda con la finca n° 4 de la calle Ancha de Capuchinos; espalda con las casas 36 y 38 de la calle Hornille de Cartuja, dando su frente a la calle de su situación.

2. Urbana o casa situada en la calle Real de Cartuja, 5, con dos plantas de alzado y patio distribuidos aquéllas en diferentes departamentos, con una superficie de 274 m², que linda por la derecha entrando con casa n° 7 de D. José Delgado Molino, izquierda con casa n° 3 de D° Encarnación Pérez Funes, espalda con el Hospital Real, y al frente con calle de su situación.

3. Urbana o casa situada en calle Real de Cartuja, Parroquia de

San Ildefonso, nº 1, compuesta de fábrica antigua de mediana construcción, con uno, dos y tres cuerpos de alzado, con el área de 205 m² y 27 cm²; linda por la derecha y espalda con el Hospicio y por la izquierda con la de D. Miguel Tortosa. Están valoradas conjuntamente en 49.275.500 ptas.

Propiedad de la Universidad: 1. Finca urbana con el nº 6 de la Placeta de los Girones, que linda por la derecha entrando con la casa nº 4 de la misma Placeta, de D. Moriano Alvarez de los Asturias y con el Convento de las Mercedarias, por la izquierda con la calle Jesús y María, con las casas 9 y 11 de la misma calle y con el antiguo callejón de Ballesteros y por el fondo con el referido callejón. Tiene una superficie de 559,38 m².

2. Casa sita en la calle Jesús y María, 9, linda por la derecha entrando con la citado caso palacio nº 6 de la Placeta de los Girones, por la izquierda también entrando con la casa 7 de la misma calle, propiedad de D. Ricardo Martín Flores y por el fondo con dicho callejón de Ballesteros. Teniendo una superficie 32,13 m².

3. Casa sita en la calle Jesús y María, 11, cuyos linderos son derecha e izquierdo entrando y fondo con la casa nº 6 de la citada Placeta de los Girones. Tiene una superficie de 71,67 m². Tienen una valoración conjunta de 49.407.725 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden o la Excm. Diputación Provincial de Granada.

3°. Publicarlo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de julio de 1987, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Huelva, a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento o lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 102.2, 110.1, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar, a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Club de Ancianos en la Barriada La Orden, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de enero de 1987, —publicado en el BO de la Provincia nº 84 de 13 de abril de 1987— y cuya descripción es la siguiente:

Parcela o solar de 528 m² de forma rectangular de 24 x 22 ms. de lado, que se encuentra integrada en la finca registral 34.691, inscrito al tomo 1.041, folio 5, sita en la Barriada La Orden del término municipal de Huelva.

2°. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 28 de julio de 1987, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela, de los bienes de propios del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), al Estado para la construcción de una Casa-Cuartel.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 102.2, 110.1, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela, al Estado, para la construcción de una Casa Cuartel, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesiones celebradas los días 16 de marzo de 1985 y 17 de marzo de 1987, —publicado en el BO de la Provincia nº 77 de 4 de abril de 1987— y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno que se segregará de otra mayor al sitio conocido por «Los Cortijillos», de los siguientes características: Forma de polígono irregular, con superficie de 1.500,24 m², que linda al Norte con carretera SE-424 de Utrera o El Coronil; Sur, vía pecuario denominado Camino de Las Cabezas; Este, terrenos de uso público y Oeste con terrenos de la parcela principal.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 31 de julio de 1987, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la construcción de un Centro de BUP-FP.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 102.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela, a la Consejería de Educación y Ciencia, para la construcción de un Centro de BUP-FP, de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1986, —publicada en el BO de la Provincia nº 41 de 19 de febrero de 1987— y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno situada en el Pago Pazo Nuevo (antigua Estación de RENFE), con los siguientes linderos: Norte, con finca propiedad de RENFE y otros; Sur, con terrenos municipales del Colegio Público Blas Infante y carretera de Trebujeno; Este, con finca de D. José Florido y otros y al Oeste con Avda. de la Constitución. Tiene la parcela una extensión total de 41.035,73 m², de los que se ceden para la construcción del Centro 10.000 m².

2°. Comunicar la presente Orden al Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 21 de agosto de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 15° de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, he resuelto publicar la cuarta relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes de 4 de diciembre de 1985, y de 25 de abril de 1986.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos ni se acompaña la póliza de crédito en su caso.

Sevilla, 21 de agosto de 1987.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

ANEXO

Expediente: AL-22/86.
Marín Rosa, S.A.
Subvención: 3.000.000.
Expediente: CA-08/86.
Nombre: Milagrosa Méndez Sánchez.
Subvención: 152.000.
Expediente: HU-04/86.
Nombre: Supermercados Odiel S.A.
Subvención: 340.500.
Expediente: HU-07/86.
Nombre: Santiago Domínguez Tirado.
Subvención: 399.000.
Expediente: JA-42/86.
Nombre: Electro Resa, S.L.
Subvención: 600.000.
Expediente: SE-27/86.
Nombre: Almacenes Arance, S.A.
Subvención: 430.000.
Expediente: SE-44/86.
Nombre: Distribuciones Primera, S.A.
Subvención: 400.000.
Expediente: SE-45/86.
Nombre: José L. Alvarez Martínez y Otros.
Subvención: 500.000.
Expediente: CS-CA-101/87.
Nombre: Cámara Comercio de Jerez.
Subvención: 3.370.000.
Expediente: JA-21/86.
Nombre: Amparo Mantas España.
Subvención: 240.000.
Expediente: MA-11/86.
Nombre: Comercial Colma, S.A.
Subvención: 300.000.
Expediente: SE-20/86.
Nombre: José Gallego González.
Subvención: 980.200.
Expediente: GR-17/86.
Nombre: José Luis López y Miguel Cabello.
Subvención: 411.000.
Expediente: JA-16/86.
Nombre: Francisco Molina Ruiz.
Subvención: 257.659.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Cádiz, C/ Caracolas, s/n; solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica de Alta Tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía de Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de línea eléctrica de Alta Tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de Alta Tensión, a 20 KV con origen en Sub«Chiclana» y final a línea «La Barrosa», de 7,100 km. de longitud, apoyo acero galvanizado y conductor Al-Aw 3x54,6 mm².

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 2 de septiembre de 1987.- El Delegado

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de agosto de 1986, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas (BOJA núm. 85, de 12.9.86).

Habiéndose observado error en el texto de resolución de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1986, BOJA n° 85, página 2.986, columna 2ª, línea 2 dice:

Manuel González Barea 578.093 ptas.

Debe decir:

Manuel González Barea 216.785 ptas.

Sevilla, 8 de septiembre de 1987

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de septiembre de 1987, sobre adquisición directa de terrenos en Arcos de la Frontera (Cádiz), para la construcción de 100 viviendas (CA-86/090-V).

Ilmos. Sres:

Constatada la escasez de viviendas en Arcos de la Frontera (Cádiz) y para paliar, en la medida de lo posible, las necesidades de los sectores más desfavorecidos de la población, esta Consejería ha programado la construcción de 100 viviendas de protección oficial en régimen de promoción pública directa.

Debido a que nuestra Comunidad Autónoma no posee en ese Municipio terrenos suficientes donde ubicar las construcciones a realizar, y siempre en atención a la urgencia de la disponibilidad de los mismos, como condición previa para el inicio de las obras, se ha decidido, al amparo de lo prevenido en el apartado primero del artículo 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adquisición directa de unos terrenos con una extensión total de 13.884 m², por un precio cierto de 12.000.000 Ptas (Doce millones de pesetas) ofertados por el Ayuntamiento.

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos, evolucionados los informes correspondientes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, Decreto 64/1984, de 27 de marzo, y Decreto del

Presidente 130/1986, de 30 de julio, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la adquisición directa de 13.884 m² de terrenos a la Corporación Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz) por un precio de cierta de 12.000.000 (doce millones de pesetas) con destino a la construcción de 100 viviendas de protección oficial en régimen de promoción pública directa, al amparo del expediente CA-86/090-V.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se comunica o VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejera, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros, equipajes y encargos por carretera en Palenciana y el P.K. 12 de la carretera CO-752 (E-34/JA) como hijuela de la Concesión V-2830: JA-278 Estepa-Córdoba hoy incluida en la concesión V-4011: JA-360-SE-CO Estepa-Córdoba con hijuelas (PP. 783/87).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 12 de noviembre de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Carrera, S.A. la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palenciana y el P.K. 12 de la carretera CO-752 (E-34/JA) como hijuela de la concesión V-2830: JA-278, Estepa-Córdoba hoy incluido en la concesión V-4011: JA-360 Estepa-Córdoba con hijuelas con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otros a las siguientes condiciones particulares.

Itinerario

Entre Palenciana y el P.K. 12 de la carretera CO-752, de 23 Kms. de longitud, discurrirá desde Palenciana hasta el Tejar por el camino vecinal C.V. 53; desde El Tejar hasta Benamejí por la carretera N-331; desde Benamejí hasta el cruce de la carretera CO-752 con la CO-751 (P.K. 12 de la CO-752) por la CO-752, con parada obligatoria en Palenciana. El Tejar y Benamejí y demás puntos de parada obligatoria que se realicen en el servicio base V-2830: JA-278, hoy incluida en la concesión V-4011: JA-360-SE-CO.

Prohibiciones de tráfico

«De y entre Palenciana y Benamejí y viceversa» en respeto de la concesión V-163: JA-14.

Expediciones, calendario y horario

Se realizarán dos expediciones completas con calendario diario entre Palenciana y Córdoba.

Paradas obligatorias

Palenciano, El Tejar, Benamejí, Los Piedros, Los Navos del Selpillar, Moriles y Córdoba.

Tarifas

Los mismos del servicio base V-2830: JA-278 hoy incluida en la V-4011: JA-360-SE-CO.

Clasificación

Independiente en sí y coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986.- El Director General, Luis Erazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de septiembre de 1987, mediante la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Huelva en autos de juicio verbal seguidos bajo el núm. 1431/87 a instancias de don José Domínguez Cruzado contra el Instituto Andaluz de Reforma Agrario.

Habiéndose dictado Sentencia por la Magistratura de Trabajo n° 1 de Huelva en auto referenciado, y cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Don José Domínguez Cruzado contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía), se declara improcedente el despido de dicha actor, ocurrido en 11 de junio de 1987 y se condena al Organismo demandado a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, opte entre la readmisión del demandante o satisfacerle una indemnización de trescientas setenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesetas (374.765), entendiéndose que procede la readmisión si el empresario no ejerce su derecho de opción; y además, cualquiera que sea la opción que adopte se le condena al abono de una suma igual a la de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia».

Tengo a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y, en base al derecho de opción, se proceda al abono de la indemnización que en la misma se fija.

Sevilla, 4 de septiembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en los recursos contenciosos-administrativos núm. 903 y 904/85, interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de Sevilla.

En los recursos contencioso-administrativos números 903 y 904/85, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, contra Resolución de 8 de marzo de 1985, de la Secretaría General Técnica sobre provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados en Instituciones Sanitarias de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA de 15 de marzo de 1985), se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 5 de junio de 1987, declarada firme por providencia de 10 de julio de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar las causas de inadmisibilidad alegadas por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, y los recursos acumulados interpuestos por el procurador Don Juan López de Lemus en nombre del Real e Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Sevilla, contra Resoluciones de la Secretaría General Técnica en la que se anuncia convocatoria de provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los servicios jerarquizados de las instituciones sanitarias abiertas de la red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía y concurso para provisión de puestos de Jefes de Servicio y Sección en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por ser conforme con el ordenamiento jurídico sin costas».

Sevilla, 20 de agosto de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 353/86, interpuesto por don Juan Antonio Bellido Rubiales.

En el recurso contencioso-administrativo número 353/86, interpuesto por D. Juan Antonio Bellido Rubiales contra Resolución del Consejero de Salud y Consumo de 8 de octubre de 1985, sobre recurso de alzada del Viceconsejero de Salud y Consumo de 3 de junio de 1985 en expediente disciplinario, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1987, declarada firme por providencia de 13 de julio de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Follamos: Desestimar las causas de nulidad invocadas por don Juan Antonio Bellido Rubiales y estimar en parte el recurso interpuesto por el mismo contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 8 de octubre de 1985, desestimatoria de alzada contra otra de la Viceconsejería de Salud y Consumo de 3 de junio de 1985 que impuso al recurrente las sanciones de suspensión de empleo y sueldo de seis meses y suspensión de empleo y sueldo de tres meses como autor de dos faltas graves previstas en el artículo 66,3.c) y g) del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico y declaramos que procede sancionarle como autor de una sola infracción del artículo 66,3.c) con la suspensión de empleo y sueldo durante tres meses, sin costas».

Sevilla, 20 de agosto de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 304/86, interpuesto por don Pablo Sánchez Romero y don Antonio Zacarías Herrera Salas.

En el recurso contencioso-administrativo número 304/86, interpuesto por Don Pablo Sánchez Romero y Don Antonio Zacarías Herrera Salas contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud y Consumo de 24 de febrero de 1986, sobre integración de funcionarios sanitarios locales en Equipos de Atención Primaria, se ha dictado Sentencia por la Audiencia Territorial de Granada con fecha 28 de julio de 1986, declarada firme por Auto del Tribunal Supremo de 4 de abril de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debe desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto al amparo de la Ley 62/78, de 26 de diciembre, por el Procurador D. Aurelio del Castillo Amaro, en la representación acreditada de D. Pablo Sánchez Romero y D. Antonio Zacarías Herrera Salas contra la Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de febrero de 1983, (publicada en el BOP de 8 de marzo) y las de 24 de febrero del mismo año que ofrecieron a los recurrentes integrarse en Centros de Atención Primaria Médica, por no aparecer que las resoluciones indicadas vulneren ninguno de los derechos fundamentales de la persona alegados; con expresa condena en costas a los recurrentes».

Sevilla, 20 de agosto de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 430/86, interpuesto por don Antonio Martínez Muñoz y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 430/86, interpuesto por don Antonio Martínez Muñoz y otros contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de Granada de 19 de abril de 1986, sobre integración en Equipos de Atención Primaria, se ha dictado Sentencia desestimatoria por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de

Granada con fecha de 8 de septiembre de 1986, objeto de apelación ante el Tribunal Supremo, que también ha dictado Sentencia desestimatoria con fecha 28 de enero de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta Sentencia contra las resoluciones de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 10 de abril de 1986, que ofrecieron a los recurrentes integrarse en equipos de Atención Primaria Médica, con alternativa de excedencia, estimándose ajustados a Derecho tales actos, con expresa condena en costas a los recurrentes».

Sevilla, 20 de agosto de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 376/86, interpuesto por doña Ana López Braojos.

En el recurso contencioso-administrativo número 376/86, interpuesto por Doña Ana López Braojos, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de 25 de marzo de 1986, sobre integración en Zona Básica de Salud, se ha dictado Sentencia desestimatoria por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de fecha 8 de julio de 1986, objeto de apelación ante el Tribunal Supremo que también por Sentencia de 19 de diciembre de 1986 desestima dicho recurso de apelación.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia cuya falla es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debe desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto al amparo de la Ley 62/78 por el Procurador Aurelio del Castillo Amaro en nombre de D^a Ana López Braojos contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de 25.3.86 que le ofrecía la integración en la Zona Básica de Salud de Matril en su condición de funcionario sanitario local, por no aparecer que la misma vulnere ninguno de los derechos fundamentales de la persona alegados. Con expresa imposición de costas al recurrente».

Sevilla, 20 de agosto de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1604/85, interpuesto por Finanzas y Mercados, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 1604/85, interpuesto por Finanzas y Mercados, S.A. contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 1 de julio de 1986, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 7 de noviembre de 1984 de la Dirección General de Consumo en expediente sancionador en materia de disciplina de mercado, se ha dictado Sentencia firme por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 7 de julio de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Follamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador Don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Finanzas y Mercados, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía de 7 de noviembre de 1984 en virtud de la cual se impuso a la entidad recurrente una sanción de multa de 300.000 pesetas y contra la resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 1 de

julio de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra aquélla, declaramos la nulidad de dichos acuerdos por no ser ajustados a Derecho, asimismo debemos declarar y declaramos la caducidad de las actuaciones administrativas dejando sin efecto la sanción impuesta, sin costas».

Sevilla, 20 de agosto de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 305/86, interpuesto por don Miguel Llavero Pascual y otras.

En el recurso contencioso-administrativo número 305/86, interpuesto por Don Miguel Llavero Pascual y tres más, contra Resoluciones de 3 y 5 de marzo de 1986 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Salud y Consumo sobre integración en Equipos de Atención primaria, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de 28 de julio de 1986, objeto de apelación ante el Tribunal Supremo que ha dictado Sentencia firme con fecha 2 de marzo de 1987.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia cuya fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 28 de julio de 1986 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso 305/86, con imposición de costas de esta apelación a la parte concurrentes».

Sevilla, 20 de agosto de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

ORDEN de 20 de agosto de 1987, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 210/86, interpuesto por don Francisco López García y otros.

En el recurso contencioso-administrativo número 220/86, interpuesto por Don Francisco López García contra Resoluciones de 6 y 17 de febrero de 1986 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud y Consumo sobre integración en Equipos de Atención Primaria recayendo Sentencia desestimatoria de la Audiencia Territorial de Granada de fecha 24 de junio de 1986, que fue objeto de apelación ante el Tribunal Supremo se ha dictado Sentencia con fecha 9 de diciembre de 1986, firme por providencia de la misma fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Don Francisco López García, y demás relacionados en el encabezamiento de esta Resolución, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada de fecha 24 de junio de 1986, debemos confirmar y confirmamos dicho Sentencia e imponemos a los apelantes las costas causadas».

Sevilla, 20 de agosto de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1987, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de La Palma del Condado (Huelva) la denominación de Pedro Alonso Morgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de La Palma del Condado (Huelva), la denominación de «Pedro Alonso Morgado».

La que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 1 de septiembre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores y erratas a la Resolución de 25 de junio de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre organización y funcionamiento de Institutos de Bachillerato, Formación Profesional y Centros de Enseñanzas Integradas (BOJA núm. 65, de 24.7.87).

Advertidos errores y erratas por omisión y rectificación en el texto de la Resolución de 25 de junio de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre organización y funcionamiento de Institutos de Bachillerato, Formación Profesional y Centros de Enseñanzas Integradas, publicado en el BOJA n° 65 de fecha 24 de julio de 1987, proceden las siguientes rectificaciones:

En el apartado IX. ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, punto 2.

Donde dice: «que de forma voluntaria participan activamente en la programación de estas actividades».

Debe decir: «que de forma voluntaria participan activamente en la programación y ejecución de estas actividades».

En el apartado X. JORNADAS DE TRABAJO Y REDUCCIONES HORARIAS DEL PROFESORADO

punto 2. falta el punto 2.1. que debe decir: «En los Institutos de Bachillerato y Formación Profesional:».

En el punto 2.1.1.

Donde dice: «Hasta 9 horas en los Centros con más de 1.000 alumnos».

Debe decir: «Hasta 9 horas en los Centros con un número de alumnos entre 600 y 1.000».

Hasta 12 horas en los Centros con más de 1.000 alumnos».

En el apartado XI. HORARIO, punto 2.

Donde dice: «Ello implica que el número de grupos de un determinado curso debe establecerse en función de la matrícula en asignaturas comunes y no de las específicas de cada ramo, especialidad o profesión (F.P.) o de las adoptativas (Bachillerato y C.O.U.)».

Debe decir: «Ello implica que el número de grupos de un determinado curso debe establecerse en función de la matrícula en asignaturas comunes y no de las específicas de cada ramo, especialidad o profesión (F.P.) o de las optativas (Bachillerato y C.O.U.)».

En el mismo apartado, punto 7.

Donde dice: «...procurando dejar una tarde libre para actividades propiamente lectivas (reuniones, actividades culturales...))».

Debe decir: «...procurando dejar una tarde libre para actividades propiamente no lectivas (reuniones, actividades culturales...))».

En el mismo apartado, punto 8.

Donde dice: «...que serán suscritos por los interesados, aprobados provisionalmente por el Jefe de Estudios y visados por el Director».

Debe decir: «...que serán suscritos por los interesados, aprobados provisionalmente por el Jefe de Estudios y visados por el Director y la Inspección».

En el apartado XIV. REGIMEN DE ALUMNOS, punto 1, 2° párrafo.

Donde dice: «Esta limitación no regirá para los alumnos que siguen la modalidad de Estudios Nocturnos o I.N.B.A.D.».

Debe decir: «Esta limitación no regirá para los alumnos que siguen la modalidad de Estudios Nocturnos Libres o I.N.B.A.D.».

En el mismo apartado, punto 12, 4° párrafo.

Donde dice: «Los alumnos que optan por fraccionar el curso, deberán matricularse de todo él y satisfacer la totalidad de las tasas correspondientes, si bien no podrán hacerlo ya que al cursar el segundo bloque de materias...».

Debe decir: «Los alumnos que optan por fraccionar el curso, deberán matricularse de toda él y satisfacer la totalidad de las tasas correspondientes, si bien no deberán hacerlo ya al cursar el segundo bloque de materias...».

En el apartado XV. SEGUNDO IDIOMA MODERNO EN BACHILLERATO, en el preámbulo.

Donde dice: «... ha llevado a esta Consejería, a lo largo de los últimos años, a facilitar la implantación de dicho segundo idioma en los Centros dependientes de la misma».

Debe decir: «... ha llevado a esta Consejería, a lo largo de los últimos años, a facilitar la implantación gradual de dicho segundo idioma en los Centros dependientes de la misma».

Sevilla, 31 de julio de 1987

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Deportes, por lo que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de Enero de 1.985 se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

Le Orden de 1 de Febrero de 1.985 reguló el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el B.O.J.A. nº 76 de 8 de Septiembre de 1.987.

- 1.931 - CLUB DEPORTIVO MESON ANDARAX - Almería
 1.932 - PEÑA AJEDRECISTA GADITANA - Cádiz
 1.933 - CLUB DEPORTIVO BAZAR VICTORIA FUTBOL SALA - Almería
 1.934 - CLUB DE PELOTA HELADOS LIDO - Almería
 1.935 - CLUB DEPORTIVO CAÑAMON - Cádiz
 1.936 - CLUB GEMINIS FUTBOL SALA - Cádiz
 1.937 - PEÑA CICLISTA MONTREÑA - Montoro (CO)
 1.938 - CLUB CORDOBA TENIS DE MESA - Córdoba
 1.939 - CLUB SAINA FUTBOL SALA - Cádiz
 1.940 - CLUB DEPORTIVO BEQUINOS ALI-AUTO - Cádiz
 1.941 - CLUB VOLEIBOL PORTUENSE - Puerto Santa María (CA)
 1.942 - CLUB JUDD ALMANZOR - Córdoba
 1.943 - ASOCIACION DEPORTIVA PEÑA CHARCONES - Granada
 1.944 - CLUB CASAL CARRILLO - San Fernando (CA)
 1.945 - CLUB PETANCA PEÑA BETICA REYES - Sevilla
 1.946 - CLUB BOXEO DE JAEN - Jaén
 1.947 - ASOCIACION DEPORTIVA DE TELE-TAXI - Almería
 1.948 - CLUB DEPORTIVO CENTRO OBRERO CATOLICO - Ronda (MA)
 1.949 - CLUB DEPORTIVO CAMPILLOS - Campillos (MA)
 1.950 - SOCIEDAD CAZADORES SAN ANTON - Purchana (AL)
 1.951 - CLUB ATLETISMO CORDOBS - Córdoba
 1.952 - CLUB BALONMANO ALMUÑECAR - Almuñécar (GR)
 1.953 - CLUB DEPORTIVO ISLA DE LEON - San Fernando (CA)
 1.954 - CLUB DEPORTIVO CIUDAD SAN JUAN DE DIOS - Alcalá de Guadaíra (SE)
 1.955 - AGRUPACION PESCA DEPORTIVA ESTIBADORES PORTUARIOS - Huelva
 1.956 - CLUB OJO GRANADA - Granada
 1.957 - GRUPO ESPELEOLOGIA AIRE LIBRE - Cádiz (CO)
 1.958 - CLUB DEPORTIVO HERRERIAS - Pueblo de Guzman (HU)
 1.959 - ASOCIACION DEPORTIVA TENIS SAN ROQUE - San Roque (CA)
 1.960 - ASOCIACION DE BALONCESTO SAN ROQUE - San Roque (CA)
 1.961 - CLUB FUTBOL BALADILLO - Algeciras (CA)
 1.962 - ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA SALADILLO - Algeciras (CA)
 1.963 - SPORTING CLUB DE ALGECIRAS - Algeciras (CA)
 1.964 - RECREATIVO PUENTE MAYORGA - Puente Mayor (CA)
 1.965 - PEÑA RECREATIVA LOLUBA. CLUB DE FUTBOL - Algeciras (CA)
 1.966 - CLUB ORION - Córdoba
 1.967 - A.N.D.E. ANOALUCIA - Sevilla
 1.968 - ASOCIACION DEPORTIVA SAN FRANCISCO DE ASIS - Fuengirola (MA)
 1.969 - CLUB TENIS LEBRIJA - Lebrija (SE)
 1.970 - CLUB DE AJEDREZ EJIDO - El Ejido (AL)
 1.971 - MOTO CLUB ALORA - Alora (MA)
 1.972 - CLUB JUJI-JAPON - Huelva
 1.973 - CLUB COOPERATIVA SANTA MARIA DEL AGUILA - Santa María del Aguilá (AL)
 1.974 - CLUB FRONTON ALCAZABA - Almería
 1.975 - ASOCIACION DEPORTIVA VIRGEN MILAGROSA - Sevilla
 1.976 - PEÑA CICLISTA EL PEAL LOS ALCORES - Mairena del Alcor (SE)
 1.977 - ASOCIACION CARRERAS DE CABALLOS DE SEVILLA - Sevilla
 1.978 - SOCIEDAD DE CAZADORES DE AROCHE - Aroche (HU)
 1.979 - SOCIEDAD CAZADORES COTO LAS MERCEDES - Bollullos Condado (HU)
 1.980 - CLUB UNION DEPORTIVA INFANTIL - Sevilla
 1.981 - SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL FRENADO - Puebla del Rio (SE)
 1.982 - ASOCIACION DEPORTIVA VIRGEN DE GRACIA - El Ronquillo (SE)
 1.983 - ASOCIACION DEPORTIVA EL CADOSO Y RETAMOSO - Sevilla
 1.984 - CLUB ATLETICO EMPLEADOS CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA - Sevilla
 1.985 - CLUB CICLISTA NERJA - Nerja (MA)
 1.986 - CLUB DEPORTIVO BELAIRE - Málaga
 1.987 - CLUB CARRION BALOMPIE - Carrion Ceapedes (SE)
 1.988 - CLUB LA LIARA BALOMPIE - Los Palacios (SE)
 1.989 - CLUB DEPORTIVO AZNALCAZAR - Aznalcázar (SE)
 1.990 - UNION DEPORTIVA ARAYAN - Sevilla
 1.991 - PUEBLA. CLUB DE FUTBOL - Puebla del Rio (SE)
 1.992 - RECREATIVO SU EMINENCIA - Sevilla
 1.993 - TRIANA. CLUB DE FUTBOL - Sevilla
 1.994 - CLUB DEPORTIVO ALCALA - Alcalá Guadaíra (SE)
 1.995 - ASOCIACION DEPORTIVA TRES BARRIOS - Sevilla
 1.996 - UNION DEPORTIVA PILAS - Pilas (SE)
 1.997 - CLUB DEPORTIVO MOSQUITO - Alcalá Guadaíra (SE)
 1.998 - UNION DEPORTIVA MORON - Moron Frontera (SE)
 1.999 - UNION DEPORTIVA CONSTANTINA - Constantina (SE)
 2.000 - CLUB JUVENTUD DE DEP. DE ECUIA - Ecija (SE)
 2.001 - MURES. CLUB DE FUTBOL - Villamanrique Condado (SE)
 2.002 - ASOCIACION CABEZA ELCANO - Sevilla
 2.003 - VISTA HERMOSA. CLUB FUTBOL - Sevilla
 2.004 - CLUB ATLETICO SAN IGNACIO - Sevilla
 2.005 - UNION BALOMPIEICA LEBRIJANA - Lebrija (SE)
 2.006 - UNION DEPORTIVA CIUDAD AMISTAD - Sevilla
 2.007 - OSUNA BOTE CLUB - Osuna (SE)
 2.008 - CLUB CASTILLO. CLUB DE FUTBOL - Castillo Guardas (SE)
 2.009 - VILAFRANCO. CLUB FUTBOL - Villafranco Guadalquivir (SE)
 2.010 - PUEBLA DE CAZALLA. CLUB FUTBOL - Puebla Cazalla (SE)
 2.011 - SAN JOSE. FUTBOL CLUB - Sevilla
 2.012 - CLUB DEPORTIVO PRUNA - Pruna (SE)
 2.013 - AGRUPACION DEPORTIVA NERVION - Sevilla
 2.014 - UNION DEPORTIVA TOMARES - Tomares (SE)
 2.015 - CLUB DEPORTIVO SAN MIGUEL - Casápitejo Campo (SE)
 2.016 - UNION DEPORTIVA VILLAVEVERDE - Villaverde Rio (SE)
 2.017 - JUVENTUD DEP. GINES - Gines (SE)
 2.018 - CLUB ECUIA BALOMPIE - Ecija (SE)
 2.019 - UNION DEPORTIVA VOLUNTAD - Sevilla
 2.020 - CENTRO DE DEP. CIUDAD ALJARAFE - Mairena Aljarafe (SE)
 2.021 - UNION DEPORTIVA BELLAVISTA - Sevilla
 2.022 - CLUB UTRERA BALOMPIE - Utrera (SE)
 2.023 - UNION POLIDEPORTIVA EL VISO - El Viso del Alcor (SE)
 2.024 - CLUB FUTBOL CASTILBLANCO - Castilblanco Arroyos (SE)
 2.025 - SANLUCAR. CLUB FUTBOL - Sanlúcar la Mayor (SE)
 2.026 - UNION DEPORTIVA EL CUERVO - El Cuervo (SE)
 2.027 - CLUB DE PESCA BARRIADA PINO MONTANO - Sevilla
 2.028 - ALMAOEN. CLUB FUTBOL - Almadén Plata (SE)
 2.029 - CLUB ATLETICO CAMAS - Camas (SE)
 2.030 - ESTEPA INDUSTRIAL C.O. - Estepa (SE)
 2.031 - CLUB AGRUPACION VOLEIBOL ESQUIMO - Dos Hermanas (SE)
 2.032 - GARNATHA CLUB DE HOCKEY - Granada
 2.033 - CLUB DEPORTIVO DE LA S.C. TEAR - Granada
 2.034 - A.D. CLUB HOCKEY LA ASUNCION - Granada
 2.035 - PUERTO REAL. CLUB DE FUTBOL - Puerto Real (CA)
 2.036 - AGRUPACION DEPORTIVA LA ERMITA - Berja (AL)
 2.037 - CLUB DEPORTIVO LA SALLE - Puerto Real (CA)
 2.038 - CLUB DE TIRO LAS PALOMAS - El Ejido (AL)
 2.039 - CLUB LA SALLE-VIÑA - Cádiz
 2.040 - CLUB POLIDEPORTIVO ZEUS - Jaén
 2.041 - REAL AERO CLUB DE SEVILLA - Sevilla
 2.042 - PEÑA ECUIANA DE AJEDREZ - Ecija (SE)
 2.043 - SOCIEDAD DEPORTIVA CAZADORES ALCOLEA - Alcolea (CO)
 2.044 - SOCIEDAD CAZADORES DE MONTALBAN - Montalban (CO)
 2.045 - CLUB DE TIRO EL CALVARIO - Berja (AL)
 2.046 - CLUB DE TIRO EL PINSAPO - Ronda (MA)
 2.047 - MOTO CLUB GAITANO - Cádiz
 2.048 - CLUB NAUTICO INTERNACIONAL DE NUEVA ANDALUCIA - Marbella (MA)
 2.049 - CLUB BALONMANO ROTA - Rota (CA)
 2.050 - PEÑA CARLINOVA. CLUB FUTBOL - Málaga
 2.051 - CLUB DEPORTIVO ARRIATE - Arriate (MA)
 2.052 - CLUB DEPORTIVO BENAMOCARRA - Benamocarra (MA)
 2.053 - CLUB DEPORTIVO TRABUCO - Villanueva Trabuco (MA)
 2.054 - UNION DEPORTIVA NUEVA MALAGA - Málaga
 2.055 - CLUB DEPORTIVO NERJA - Nerja (MA)
 2.056 - ROMA LUZ. CLUB FUTBOL - Málaga
 2.057 - CLUB DEPORTIVO ATLETICO RONDA - Ronda (MA)
 2.058 - UNION DEPORTIVA MORTADELO - Málaga
 2.059 - CLUB DEPORTIVO MARAVILLAS - Málaga
 2.060 - ATHLETIC PUERTA BLANCA - Málaga
 2.061 - CLUB ALMOGIA ATLETIC - Almogía (MA)
 2.062 - CLUB DEPORTIVO DOS HERMANAS - Málaga
 2.063 - CLUB DEPORTIVO SAN MARCOS - Cuevas San Marcos (MA)
 2.064 - CLUB DEPORTIVO YUNQUERA - Yunquera (MA)

- 2.065 - SOCIEDAD CAZADORES CUEVAS BAJAS - Cuevas Bajas (MA)
 2.066 - SOCIEDAD DE CAZA EL LAGARTO - Cuevas Becerro (MA)
 2.067 - SOCIEDAD CAZADORES CASTILLO SALIAS - Alcaucín (MA)
 2.068 - SOCIEDAD CAZADORES EL ZORZAL - Estepona (MA)
 2.069 - SOCIEDAD CAZADORES LOS TERRONES - Iznate (MA)
 2.070 - SOCIEDAD CAZADORES DE YUNQUERA - Yunquera (MA)
 2.071 - CLUB DEPORTIVO MALAGA - Málaga
 2.072 - CLUB ATLETICO SAN JULIAN - Málaga
 2.073 - CLUB DEPORTIVO CALA-MIJAS - La Cala de Mijas (MA)
 2.074 - CLUB DEPORTIVO CARTAMA - Cartama (MA)
 2.075 - CLUB ATLETICO TORREMOLINOS - Málaga
 2.076 - CLUB ATLETICO ESTACION - Certame (Estación) (MA)
 2.077 - ANTIGUOS ALUMNOS F.P. - Málaga
 2.078 - CLUB DEPORTIVO CUEVAS BAJAS - Cuevas Bajas (MA)
 2.079 - CLUB ATLETICO GUIMBARDA-IBERIA - Málaga
 2.080 - CLUB DEPORTIVO MIJAS - Mijas (MA)
 2.081 - UNION DEPORTIVA MALAKA - Málaga
 2.082 - LA CALA CLUB DEPORTIVO - La Cala del Moral (MA)
 2.083 - CLUB DEPORTIVO TIRO DE PICHON - Málaga
 2.084 - CLUB DEPORTIVO CASABERMEJA - Casabermeja (MA)
 2.085 - ATLETICO PORTADA ALTA - Málaga
 2.086 - CLUB DEPORTIVO PUERTO MALAGUEÑO - Málaga
 2.087 - CLUB DEPORTIVO CHURRIANA - Churriana (MA)
 2.088 - CLUB DEPORTIVO CAMPANILLAS - Campanillas (MA)
 2.089 - CLUB DEPORTIVO CORTES - Cortes Frontera (MA)
 2.090 - CLUB DEPORTIVO LA PALMA - Málaga
 2.091 - CLUB DEPORTIVO TORROX - Torrox (MA)
 2.092 - LA PALOMA UNION DEPORTIVA - Málaga
 2.093 - MANILVA CLUB DE FUTBOL - Manilva (MA)
 2.094 - CLUB DEPORTIVO FLORES - Málaga
 2.095 - CLUB JUVENTUD DE TORREMOLINOS - Torremolinos (MA)
 2.096 - CLUB DEPORTIVO RINCON - Rincón Victoria (MA)
 2.097 - CLUB DEPORTIVO MONDA - Monda (MA)
 2.098 - CLUB ATLETICO CIUDAD JARDIN - Málaga
 2.099 - SAN FELIX CLUB FUTBOL - Málaga
 2.100 - UNION DEPORTIVA SIXTO - Málaga
 2.101 - CLUB DEPORTIVO BENAGALBON - Benagalbón (MA)
 2.102 - UNION DEPORTIVA SANTA ROSALIA MAQUEOA - Málaga
 2.103 - UNION DEPORTIVA LOS PRAOS - Málaga
 2.104 - CLUB DEPORTIVO RONDA - Ronda (MA)
 2.105 - CLUB DEPORTIVA LA PAZ - Málaga
 2.106 - ILITURGI CLUB FUTBOL - Andújar (JA)
 2.107 - TORREELCAMPO CLUB FUTBOL - Torreelcampo (JA)
 2.108 - CLUB DEPORTIVO TORREPERDIGIL - Torreperdigil (JA)
 2.109 - MANCHA REAL CLUB DE FUTBOL - Mancha Real (JA)
 2.110 - UNION DEPORTIVA SANTA ISABEL - Jaén
 2.111 - ASOCIACION DEPORTIVA PEDRO BUEND - Villa del Rio (CO)
 2.112 - SOCIEDAD DE CAZADORES DE JIMATE - Jimera Líber (MA)
 2.113 - MOTO CLUB CHICLANERO - Chiclana (CA)
 2.114 - SDAO. CARRERAS DE CABALLOS DE SANLUCAR DE BARRAMEDA - Santucar Berremeda (CA)
 2.115 - CONIL CLUB FUTBOL - Conil (CA)
 2.116 - SOCIEDAD CAZADORES LOS PEÑONES - Frigiliana (MA)
 2.117 - CLUB DE TENIS EL PINO - Sevilla
 2.118 - CLUB DE AJEDREZ CABALLEROS DE SANTIAGO - Córdoba
 2.119 - CLUB DE AJEDREZ JAQUE - Córdoba
 2.120 - ASOC. OEP. CAZADORES SANTA AGUEDA - Villalbe Alcor (HU)
 2.121 - CLUB DE AJEDREZ CAISSA - Córdoba
 2.122 - CAÑETE CLUB FUTBOL - Cañete Torres (CO)
 2.123 - CLUB VUELO DE PALMA DEL RIO - Palma del Rio (CO)
 2.124 - PEÑA CICLISTA EGABRENSE - Cebra (CO)
 2.125 - ESCUELA CLUB SAN JOSE SEVILLA - Sevilla
 2.126 - CLUB NAUTICO EL CHAPARRAL - Mijas (MA)
 2.127 - CLUB ESGRIMA FUENGIROLA - Fuengirola (MA)
 2.128 - CLUB JUVENTUD DE ESGRIMA - Málaga
 2.129 - COTO SANTA ANA - Benamocarra (MA)
 2.130 - SOCIEDAD CAZADORES SABORA - Cañete Real (MA)
 2.131 - SO. CAZADORES CUEVAS DE SAN MARCOS - Cuevas San Marcos (MA)
 2.132 - ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD - Carratraca (MA)
 2.133 - SO. CAZADORES COTO LAS VIÑAS DE COMPETA - Competa (MA)
 2.134 - SOCIEDAD CAZADORES DE SEDELLA - Badilla (MA)
 2.135 - SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA ALHAURIN EL GRANDE - Alhaurín el Grande (MA)
 2.136 - SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZADORES DE ALOZAINA - Alozaina (MA)
 2.137 - SOCIEDAD DEPORTIVA CAZADORES EL LLANO DE LAS COORNICES - Sierra de Yeguas (MA)
 2.138 - SOCIEDAD DEPORTIVA PESCADORES BELMEZ - Belmez (CO)
 2.139 - CLUB NATACION ALGECIRAS - Algeciras (CA)
 2.140 - CLUB BALONCESTO JUVENTUD-JEREZ - Jerez (CA)
 2.141 - CHIPIONA CLUB FUTBOL - Chipiona (CA)
 2.142 - CLUB COLOMBOFILO PUERTO REAL - Puerto Real (CA)
 2.143 - CLUB TIRO PRECISION JEREZ - Jerez (CA)
 2.144 - CLUB AJEDREZ GAMBITO - La Rambla (CO)
 2.145 - CLUB DE GOLF SOTOGRADE - Sotogrande (CA)
 2.146 - REAL MOTO CLUB MORON - Morón (SE)
 2.147 - CLUB DEPORTIVO SOBERANO - Jerez (CA)
 2.148 - CLUB POLIDEPORTIVO OLIMPO - Cádiz
 2.149 - CLUB DE TENIS SAN LUIS - Ronda (MA)
 2.150 - PEÑA MONTERA LAS COLONIAS - Huelva
 2.151 - CLUB CARMONENSE DE AJEDREZ - Carmona (SE)
 2.152 - CLUB ERYNGIO DE MONTAÑA - Almería
 2.153 - JÉREZ INDUSTRIAL CLUB DE FUTBOL - Jerez (CA)
 2.154 - SOCIEDAD DE CAZA EL RUISEÑOR - Puerto Santa María (CA)
 2.155 - CLUB DEPORTIVO SERON - Serón (AL)
 2.156 - AGRUPACION DEPORTIVA TORRE DEL AGUILA - Utrera (SE)
 2.157 - CADIZ CLUB DE FUTBOL - Cádiz
 2.158 - SOCIEDAD MONTILLANA COLUMBICULTORA - Montilla (CO)
 2.159 - CLUB DE TIRO GUADALQUIVIR - Espaluy (JA)
 2.160 - UNION DEPORTIVA SAN JOSE - San Jose del Valle (CA)

Sevilla, 3 de septiembre de 1987.- El Director General, Jesús de la Lama Lamanie de Clairac.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de agosto de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cito (SE-86/19P).

Ilmos. Sres:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparaciones de vvdas. Bda. Madre de Dios correspondientes al expediente SE-86/19P, a favor de la empresa Antonio García García en la cantidad de 3.125.000 pesetas, que representen un coeficiente de adjudicación de 0,9983 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de septiembre 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 28 de agosto de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cito (SE-86/21P).

Ilmos. Sres:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparaciones de vvdas. Bda. Ciudad Jardín correspondientes al expediente SE-86/21P, a favor de la empresa Antonio García García en la cantidad de 2.250.000 pesetas, que representen un coeficiente de adjudicación de 0,997 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de septiembre 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 28 de agosto de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (SE-86/22P).

Ilmos. Sres:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por este Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparaciones de vvdas. Bdo. Amate, en Sevilla correspondientes al expediente SE-86/19P, a favor de la empresa Antonio García García en la cantidad de 4.140.000 pesetas, que representen un coeficiente de adjudicación de 0,9977 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que porticio a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 2 de septiembre 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 4 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita: (J-87/01P).

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras Reparación cubiertas G^o 95 viv. General Saro correspondientes al expediente J-87/01P, a favor de la empresa Constructora Interurbana, S.A. en la cantidad de 21.200.000 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,0 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que porticio a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

ORDEN de 4 de septiembre de 1987, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita: (J-87/02P).

Ilustrísimas Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Reparación de cubiertas G^o Andrés Valdivia correspondientes al expediente J-87/02P, a favor de la empresa Constructora Interurbana, en la cantidad de 1.997.498 pesetas, que representan un coeficiente de adjudicación de 0,0 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que porticio a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de septiembre de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de agosto de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de asistencia técnica Aplicación aérea de productos fitosanitarios para la campaña contra la Mosca del Olivo en varias provincias andaluzas.

Esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, hace pública la adjudicación definitiva, acordada con fecha 28 de julio de 1987, del concurso convocado para contratar el servicio de asistencia técnica «Aplicación aérea de productos fitosanitarios para la campaña contra la Mosca del Olivo en varias provincias andaluzas», y que han correspondido a las empresas y en lo cuantía que a continuación se indican:

Empresa: Foosa.
Zonas: Almería-Río Nacimiento.
Cantidad Litros: 35.000.
Importe total adjudicado pesetas: 840.000

Empresa: Saasa.
Zonas: Cádiz-Sierra.
Cantidad Litros: 140.000.
Importe total adjudicado pesetas: 3.360.000.

Empresa: Blesa.
Zonas: Córdoba-Penibética
Cantidad Litros: 140.000.
Importe total adjudicado pesetas: 3.360.000.

Empresa: Baquero/Espejo.
Zonas: Córdoba-Campaña.
Cantidad Litros: 210.000.
Importe total adjudicado pesetas: 5.040.000.

Empresa: Tamsa.
Zonas: Granada-Valle Legrín y Montefrío.
Cantidad Litros: 260.000.
Importe total adjudicado pesetas: 6.240.000.

Empresa: Saeta.
Zonas: Huelva-Sierra.
Cantidad Litros: 125.000.
Importe total adjudicado pesetas: 3.000.000.

Empresa: Faosa.
Zonas: Jaén-Sierra Segura I.
Cantidad Litros: 245.000.
Importe total adjudicado pesetas: 5.880.000.

Empresa: Adefa/Saena.
Zonas: Jaén-Sierra Segura II.
Cantidad Litros: 245.000.
Importe total adjudicado pesetas: 5.880.000.

Empresa: Martínez Ridaa.
Zonas: Málaga-Antequera, S. Ronda.
Cantidad Litros: 225.000.
Importe total adjudicado pesetas: 5.400.000.

Empresa: Echevorría.
Zonas: Sevilla-Sierra Sur.
Cantidad Litros: 380.000.
Importe total adjudicado pesetas: 9.120.000.

Empresa: Fitasa.
Zonas: Sevilla-Sierra Norte.
Cantidad Litros: 240.000.
Importe total adjudicado pesetas: 5.760.000.

Sevilla, 26 de agosto de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 26 de agosto de 1987, por lo que se hace pública la adjudicación del suministro de productos fitosanitarios para la realización de la campaña contra la Mosca del Olivo (Dimetoato 40%).

Esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, hace pública la adjudicación definitiva del concurso convocado para contratar el suministro del producto fitosanitario dimetoato 40% con destino a la campaña contra la Mosca del Olivo en varias provincias andaluzas.

Fecha de adjudicación: 17.7.87.
Importe de adjudicación: 19.947.125.

Empresa adjudicataria: Agrocros, S.A.

Sevilla, 26 de agosto de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras. (4/87/031).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación de indica, realizada mediante el sistema de Subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Proyecto de los caminos de la Huerta de los Bermejales, Santa Catalina, Catorce Charcones y Arbaya, en los términos municipales de Chimeneas, La Mala y Escuzar (Granada)».

Fecha de adjudicación definitiva: 26.5.1987.

Importe adjudicación: 38.175.000 ptas.

Empresa adjudicataria: López Porras, S.A.

Sevilla, 3 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras. (4/87/022).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación de indica, realizada mediante el sistema de Subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Red de caminos en el t.m. de Benamejil (Córdoba), 3ª fase del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la comarca de ordenación de explotaciones del sureste de Córdoba»

Fecha de adjudicación definitiva: 7.7.1987

Importe adjudicación: 32.987.650 ptas.

Empresa adjudicataria: LEOBEN, S.A.

Sevilla, 3 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras. (4/87/046).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación de indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Líneas aéreas de alta tensión de 20 KV. con estaciones transformadoras tipo interior de 160 y 100 KVA. y líneas de baja tensión para alimentación a grupos electrobombas de 140 y 75 CV. en Triona (Málaga)»

Fecha de adjudicación definitiva: 15-junio 1987

Importe adjudicación: 6.505.000, ptas.

Empresa adjudicataria: Montajes Eléctricos Luis Serrano, S.A.

Sevilla, 3 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras. (4/87/405).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación de indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación en 66 Has. en montes de utilidad pública de la U.T. Poniente de Granada»

Fecha de adjudicación definitiva: 22.7.87

Importe adjudicación: 8.349.000, ptas.

Empresa adjudicataria: Desherca Ingenieros, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras. (86.156).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación de indica, realizada mediante el sistema de Subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Proyecto de los caminos del Turro al castillo del Sabial de Pacapaja y de Las Rosas de Los Llanos, en el t.m. de Cocin, Santa Cruz del Comercio, Chimeneas y Alhama de Granada (Granada)»

Fecha de adjudicación definitiva: 13.7.87

Importe adjudicación: 61.119.000, ptas.

Empresa adjudicataria: Ingco, Ingenieros Constructores, S.A.

Sevilla, 4 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras. (3/87/606)

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación de indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación de 143,50 Has. en el Monte «El Puercó» en sierra Moreno Oriental (Jaén)»

Fecha de adjudicación definitiva: 15.6.87

Importe adjudicación: 14.900.000, ptas.

Empresa adjudicataria: PECUNE, S.A.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras. (3/87/806)

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación de indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Defensa de márgenes en la finca Sección III de Marismos del t.m. de Lebrija, en la provincia de Sevilla.»

Fecha de adjudicación definitiva: 24.7.87

Importe adjudicación: 7.581.451, ptas.

Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramirez.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva del contrato de obras. (3/87/809)

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del Contrato de Obras que a continuación de indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación forestal en el monte «El Colmenar» de la provincia de Sevilla.
 Fecha de adjudicación definitiva: 24.7.87
 Importe adjudicación: 7.665.470, ptas.
 Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramírez.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (3/87/441).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Construcción de un Dique en el Río Grande de Berchules y Camino de Acceso en el término municipal de Bechules U.T. Sur de Granada.

Fecha de adjudicación definitiva: 20.7.1987.
 Importe adjudicación: 24.800.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Pécune, S.A.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (3/87/864).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Proyecto de cerca, cinegética en el Monte «Dehesa de las Navas» T.M. de Almadén de la Plata de Sevilla.

Fecha de adjudicación definitiva: 15.6.1987.
 Importe adjudicación: 9.680.800 ptas.
 Empresa adjudicataria: Anthas, S.A. Raimundo Jiménez Vacario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (86/113).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Caminos rurales estabilizados de la zona de concentración parcelaria de Cazalilla (Jaén)».
 Fecha de adjudicación definitiva: 29.6.1987.
 Importe adjudicación: 1.39.899.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Otaca, S.A.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (3/86/573).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de Concurso público de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «adquisición de equipos transceptores de muy alta frecuencia en modulación de frecuencias».
 Fecha de adjudicación definitiva: 25.6.1987.

Importe adjudicación: 35.056.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Optica y Telecomunicaciones Madrileña, S.A.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987; del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (4/86/108).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «impulsión para abastecimiento al Puerto del Barco. Antequera (Málaga)».

Fecha de adjudicación definitiva: 15.6.1987.
 Importe adjudicación: 5.789.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Bombas y Sistemas, S.A.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se anuncia subasta para la contratación de aprovechamiento maderable. (2/87/925) (PD. 841/87).

Se anuncia Subasta para la Contratación del Aprovechamiento maderable que se indica, con las siguientes especificaciones:

Clase: Madera de Eucalyptus glóbulus.

Cantidad: 28.000 m.c. en pie y con corteza (560 Has.).

Localización: Monte «Coto San Felipe», del término municipal de Niebla (Huelva).

Precio unitario: 1.800 pesetas/m.c. en pie y con corteza.

Importe estimado: 50.400.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Fianza provisional: 2% del importe estimado.

Proposición económica: Según modelo que se entregará a los licitadores junto con los Pliegos.

Plazo de presentación: Los proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo, sito en Avda. República Argentina, número 25-5ª planta. Sevilla, antes de las catorce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación y Concierdos de este Instituto, sito en dicho domicilio.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a partir del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de septiembre de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento Grol. de Contratos del Estado.

1ª Obra: Consolidación centro Preesc. C.P. Antonio Machado de Comas, (SE).

Adjudicación definitiva: 16.7.87.
 Importe adjudicación: 5.956.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Guvi, S.A.

2ª Obra: Instalación calefacción, pista polideportiva y urbanización, en C.P. Hacienda de San Ignacio de Castilleja de la Cuesta (SE).

Adjudicación definitiva: 27.7.87.
 Importe adjudicación: 6.441.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: García Rey, S.A.

3ª Obra: Construcción vivienda conserje en C.P. La Alameda de Marchena, (SE).

Adjudicación definitiva: 16.7.87.
 Importe adjudicación: 6.700.021 ptas.
 Empresa adjudicataria: Guvi, S.A.

4ª Obra: Construcción 2 uds. de Preesc. en C.P. Andalucía de Coñodas del Rosal, La Luisiana, (SE).

Adjudicación definitiva: 16.7.87.
 Importe adjudicación: 9.240.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Sdad. Coop. Luis y Ana.

5ª Obra: Sustitución cubierta en C.P. Cervantes de Dos Hermanos, (SE).

Adjudicación definitiva: 16.7.87.
 Importe adjudicación: 2.387.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Aproxco, S.L.

6ª Obra: Reparación de cubierta e instalación eléctrica en C.P. Mª Doña de Los Palacios, (SE).

Adjudicación definitiva: 16.7.87.
 Importe adjudicación: 3.400.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Roque Martínez Domínguez.

7ª Obra: Construcción 1 ud. de Preesc. en C.P. Sto. Victoria de Loro de Estepa, (SE).

Adjudicación definitiva: 16.7.87.
 Importe adjudicación: 4.573.970 ptas.
 Empresa adjudicataria: Coesco, Sdad. Coop. Andaluza.

Sevilla, 27 de julio de 1987.- El Delegado, Manuel Macías Perea.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta (PP. 826/87).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar la ejecución de obras que después se detallan.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el expediente en la Dependencia que se indica. Igualmente, durante los ochos días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones.

Expediente núm. 126/87.

Dependencia: Área de Cultura y Enseñanza, sito en Calle General Moscardó, 1.

Objeto de licitación: Obras de adaptación de una nave para uso cultural en la calle Calatrava, s/n de Sevilla.

Órgano y fecha de aprobación del gasto y documentos preparatorios: Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1987.

Presentación de plicas: En el Registro General del Ayuntamiento, Plaza Nueva 1, durante 20 días, a contar desde la última publicación del anuncio de licitación en el BOE, BOP, o BOJA. En caso de ser sábado, se prorroga hasta el próximo día hábil siguiente.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres:

Sobre nº 1: Se incluirá la plica económica exclusivamente,

atenida a modelo.

Sobre nº 2: La documentación exigida y que se indica en los mencionados edictos.

Sobre nº 3: Referencias técnicas mínimas a acreditar por los ofertantes en la fase de admisión previa, que son las siguientes:

A) Capital social o solvencia económica con referencio bancaria superior a 60.000.000 ptas.

B) Personal técnico titulado adscrito a la empresa con nivel al menos de Grado Medio con residencia en Sevilla, obligatoriamente mientras duren las obras.

El referido técnico no podrá estar al servicio de cualquier Administración Pública.

Documentación exigida:

a) Los que acrediten la personalidad del empresario, en los términos previstos en el art. 25 del Reglamento General de Contratación.

b) Documentos expedidos por la Depositaria de Fondos, acreditativo de haberse depositado la fianza provisional.

c) Declaración responsable, emitida ante Notario Público, Autoridad Judicial o administrativo u Organismo profesional cualificado, de no hallarse el empresario incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la legislación vigente; así como de estar al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias, de las cuotas de la Seguridad Social, y de no incurrir en las incompatibilidades de altos cargos, así como el número de identificación fiscal.

d) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajado de España en el país respectivo donde se certifique que conforme a la legislación tienen capacidad para contratar y obligarse. Además deberán hacer declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato. Las empresas extranjeras de Estados, que no fueran miembros de la Comunidad Económica Europea, deberán acreditar las circunstancias contenidas en los apartados 2,3 y 4 del artículo 24 del Reglamento General de Contratación (R.D. 2528/86 de 28 de noviembre).

Apertura de Plicas Económicas: A las 12 horas del día en que cumplan los 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Tipo de licitación: 63.279.961 ptas.

Garantías:

Provisional: 1.265.599 ptas.

Definitiva: 2.531.119 ptas.

Deberán ingresar en la Caja Municipal, sito en Plaza de la Encarnación nº 24, en las modalidades legalmente establecidas.

Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales.

Plazo de ejecución: 1 año.

Plazo de Garantía: 1 año.

Consignación presupuestaria: 677.71731 del Presupuesto Municipal de 1987 y Presupuesto Municipal de 1988.

Contrato: E; Contratista: Grupo C y Subgrupo 2.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don
 vecino de con domicilio en
 teléfono y D.N.I. nº en nombre
 enterado del proyecto, pliego de cláusulas particulares y demás
 documentos aprobados para la realización de las obras de
 anunciadas
 en el BOE Núm. de fecha
 los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas
 obras por el precio de
 que representa una baja del% respecto del
 tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del próponente)

Sevilla, 5 de junio de 1987.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Laboratorios Homologados de Andalucía (ALHA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 4 de septiembre de 1987, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de laboratorios homologados de Andalucía (ALHA), cuyos ámbitos territorial y fun-

cional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Bosilio Novorro Oña, D. Manuel Ríos Doncel, D. Antonio Robles Giménez, D. Luis Torres de la Rubia, D. Luis Jiménez Zamorano, D. Francisco García-Junco Vila, D. Joaquín Navarro Martos, D. Fernando Campos Templado, D. Ignacio Volverde Espinosa, D. Enrique Lobo García de Vinuesa, D. Juan Martín Sánchez, D. Victoriano José González Vila, D. Enrique Cabrera Luque, D. José Benítez Sorio y D. Jesús Barrios Sevilla.

Sevilla, 4 de septiembre de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Técnicos de Cine y Televisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 837/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10,30 horas del día 4 de septiembre de 1987, han sido depositados los estatutos de la asociación profesional denominada: Asociación Andaluza de Técnicos de Cine y Televisión, cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y técnicos de cine y televisión, siendo los promotores y firmantes del acta de constitución, D. Francisco Anguiano Castillo, D. Octavio Montero Gómez, Dª Josefa Álvarez Fernández, D. Manuel García Galdó, D. José Braojos Rodríguez y D. Carlos Matos Brito.

Sevilla, 7 de septiembre de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales del depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada: Federación de Asociaciones Provinciales y Locales de Autoescuelas Andaluzas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 837/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 14 horas del día 8 de septiembre de 1987, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Federación de Asociaciones Provinciales y Locales de Autoescuelas Andaluzas (F.A.P.L.A.A.), cuyos ámbitos territorial y funcional son, la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Julio Llamas Rebollo y D. José del Río Escobar.

Sevilla, 9 de septiembre de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el estudio informativo de la circunvalación tramo oeste en margen oeste del nuevo cauce del Guadalquivir entre la autovía de San Juan de Aznalfarache y la A-49.

Aprobado técnicamente, con fecha 31 de julio de 1987, el Estudio Informativo mencionado y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Calle O'Donnell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho estudio informativo en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 10 de septiembre de 1987.- El Delegado.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de tipos de referencia (PP. 839/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2427/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de los Cajas de Ahorro confederadas, correspondientes al mes de julio de 1987, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,750 por 100.
b) Tipo pasivo de referencia: 8,250 por 100.
La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año: 1986.
Mes: Agosto.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 14,00.
Pasivo: 8,500.
Año: 1986.
Mes: Septiembre.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,875.
Pasivo: 8,500.
Año: 1986.
Mes: Octubre.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,750.
Pasivo: 8,500.
Año: 1986.
Mes: Noviembre.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,625.
Pasivo: 8,375.
Año: 1986.
Mes: Diciembre.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,250.
Pasivo: 8,375.
Año: 1987.
Mes: Enero.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,500.
Pasivo: 8,125.
Año: 1987.
Mes: Febrero.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,375.
Pasivo: 8,125.
Año: 1987.
Mes: Marzo.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,375.
Pasivo: 8,125.
Año: 1987.
Mes: Abril.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,250.
Pasivo: 8,125.
Año: 1987.
Mes: Mayo.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,625.
Pasivo: 8,250.
Año: 1987.
Mes: Junio.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,750.
Pasivo: 8,250.
Año: 1987.
Mes: Julio.
Tipo de referencia (en porcentaje):
Activo: 13,750.
Pasivo: 8,250.

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorro, es el conjunto de tipos

aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 11 de septiembre de 1987.- El Secretario General, Manuel Navarro Polacios.

CAJA DE AHORROS DE JEREZ

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 840/87).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 19 y 20 de los vigentes Estatutos de esta Caja de Ahorros, se convoca Asamblea General Ordinaria para el viernes, día 16 de octubre de 1987, a las 17 horas 30 minutos en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria.

La Asamblea se celebrará en el Auditorio de la Institución, Polígono de San Benito de esta Ciudad de Jerez, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°. Constitución de la Asamblea General.
- 2°. Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos Interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.
- 3°. Informe de la Presidencia sobre la evolución de la Entidad.
- 4°. Informe semestral de la Comisión de Control de la gestión económica y financiero de la Entidad.
- 5°. Directrices básicas de actuación para el próximo ejercicio.
- 6°. Adopción de acuerdo en relación con la Circular n° 476/86 de CECA.
- 7°. Cambio de domicilio a la Avda. A. Alvaro Domecq, n° 9.
- 8°. Facultar al Consejo de Administración para realizar, si procede, emisiones de títulos a interés fija o variable.
- 9°. Ruegos y Preguntas.

Jerez, 4 de septiembre de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración, Mario Vega Rodríguez.

INSPECCION-ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE MADRID

PROPUESTA de Resolución.

Desconociéndose el actual paradero de D. Antonio Maldonado Romero cuyo último domicilio conocido era Polígono de las Ocho-cientas Viviendas, Conjunto 1°. Bajo 3 Sevilla, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando n° 114/86 incoado por aprehensión y descubrimiento de tabaco se ha acordado por el Sr. Inspector-Administrador de esta Aduana la Propuesta de Resolución cuyo porte dispositiva es la siguiente:

1°. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del n° 1 del artículo 1° de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2°. Declarar responsable de la misma a D. Antonio Maldonado Romero.

3°. Imponer las siguientes multas:
A D. Antonio Maldonado Romero 9.910 ptas., equivalente al 0,5 del valor del tabaco objeto de la infracción.

4°. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 9 de septiembre de 1987.- El Jefe de la Sección, Ana Lancho López.

COOP. INDUSTRIAL YESERA NTRA. SRA. DE GRACIA

CITACION (PP. 818/87).

De acuerdo con la Ley 2/85, BOJA, n° 42, se convoca a todos los socios de esta Cooperativo para someter a la decisión de la Asamblea General el Balance final, por disolución. La Asamblea se celebrará el día 10 de septiembre a las 8 de la tarde en la AISS.

Archidona, 21 de agosto de 1987.- Los Socios Liquidadores, Vicente Cano Gallardo, DNI. 25242909, Miguel Aranda Gémaz, DNI. 25217669, Candelario Ramos Pacheco, DNI. 25246000.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfno.s.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

viernes, 18 de septiembre de 1987

Número 79 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002. SEVILLA. Tfno. 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Technographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Resolución de 8 de septiembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a la Investigación sobre el Medio Ambiente Andaluz, para Jóvenes. <i>3963</i>	4.607	Orden de 17 de septiembre de 1987, por lo que se adoptan medidas sanitarias extraordinarias y urgentes para evitar la progresión de la peste equina en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. <i>4102</i>	4.608
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 11 de septiembre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de Auto-turismos y auto-taxis, de la Asociación provincial de trabajadores autónomos de Cádiz. <i>4095</i>	4.607	Resolución de 11 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre alumnos de EGB, no inscritos en la enseñanza religiosa en los Centros escolares de Andalucía. <i>4092</i>	4.611
Orden de 16 de septiembre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de Asociación Gremial provincial de trabajadores autónomos de autotaxis y S.E. de Granada. <i>4096</i>	4.608	CONSEJERIA DE CULTURA	
CONSEJERIA DE HACIENDA		Orden de 30 de julio de 1987, por la que se convocan ayudas de investigación juvenil, en el Medio Ambiente en desarrollo del programa Andalucía Joven 87. <i>41101</i>	4.611
Acuerdo de 29 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Hacienda a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año y hasta un límite de veinte millones de pesetas. <i>4094</i>	4.608	Orden de 15 de septiembre de 1987, por la que se convocan los Juegos Deportivos de Andalucía 1987/88. <i>4103</i>	4.613

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Escuelas Universitarias a doña Francisco Serrano Prieto, del área de conocimiento Enfermería, en virtud de concurso de acceso.	4.614
Resolución de 10 de agosto de 1987, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra profesora titular de <i>4091</i>			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		to de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 883/85, interpuesto por la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A. <i>4079</i>	4.615
Resolución de 10 de septiembre de 1987, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento			

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- 4083 Resolución de 21 de julio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de sanidad comprobada a la explotación ganadera Las Alturas, propiedad de don Segundo Lorite García, del término municipal de Guarromán (Jaén). 4.615
- 4080 Resolución de 22 de julio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Valsequillo (Córdoba). 4.615
- 4081 Resolución de 22 de julio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, con la denominación de San Francisco de Asís, a la Asociación de ganaderos de Fuente-Obejuna (Córdoba). 4.615
- 4085 Resolución de 22 de julio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Cuevas de Almazora (Almería). 4.615
- 4086 Resolución de 22 de julio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de ganaderos de Fuente-Obejuna (Córdoba). 4.616
- 4084 Resolución de 28 de julio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de protección Sanitaria Especial a la explotación ganadera Las Habonillas, propiedad de don Antonio Mérida Escribano, del término municipal de Ecija (Sevilla). 4.616
- 4082 Resolución de 30 de julio de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de protección Sanitaria Especial a la explotación ganadera Campana, propiedad de don José Gallardo Vera, del término municipal de Campillos (Málaga). 4.616

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

- 3955 Edicto (PP. 828/87). 4.616
- 3988 Edicta (PP. 838/87). 4.617

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 4099 Corrección de errores de la Resolución de 17 de agosto de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de contratación directa. Proyecto de Dragado en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (I-MA-17) (BOJA núm. 74, de 1.9.87). (PD. 849/87). 4.618
- 4098 Corrección de errores de la Resolución de 18 de agosto de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de varias obras de conservación de carreteras. (BOJA núm. 75, de 4.9.87). (PD. 848/87). 4.618
- 4097 Corrección de errores de la Resolución de 20 de agosto de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de

la redacción de proyectos, por el sistema de adjudicación directa (BOJA núm. 75, de 4.9.87). (PD. 847/87). 4.618

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- 4088 Resolución de 18 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de un contrato de obra. 4.618
- 4089 Resolución de 21 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras. 4.618
- 4087 Resolución de 28 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras. 4.619

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA).

- 3969 Anuncio de subasta. (PP. 830/87). 4.619

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

- 3837 Resolución de 27 de agosto de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación. (PP. 820/87). 4.619

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 4093 Resolución de 9 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en las obras de mejora de zig-zag, carretera CA-514, ramal de la N-340 a San Martín del Tesorillo, p.k. 13. Localidad, San Enrique de Guadiaro y San Martín del Tesorillo. (JA-SV-CA-110). 4.619

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a la Investigación sobre el Medio Ambiente Andaluz, para Jóvenes.

El Decreto 68/1987, de 11 de marzo, por el que se desarrollan las actuaciones integrantes del Programa «Andalucía Joven», contempla, dentro de las actuaciones tendentes a promover el programa «Juventud y Medio Ambiente», la posibilidad de concesión de ayuda para la realización de investigaciones en los medios rurales y urbanos, así como en los espacios naturales protegidos.

La necesidad de contar con investigaciones originales sobre el medio ambiente de nuestra Comunidad Autónoma, acerca de sus entornos naturales, rurales y urbanos y así mismo el interés que posee el fomento entre los jóvenes andaluces del espíritu investigador, hace que la Agencia de Medio Ambiente y la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura hayan previsto, de conformidad con el citado Decreto, una convocatoria de Ayudas a la investigación en las áreas antes señaladas, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Beneficiarios.

Podrán optar a estas ayudas los jóvenes residentes en Andalucía, que hayan terminado sus estudios en el curso 1981-1982 o posteriormente, en una Facultad, Escuela Técnica o Universitaria y en todo caso los candidatos no deben tener más de 30 años.

2. Modalidades de las ayudas.

Se convocan tres ayudas referidas a cualquiera de estas tres áreas:

- a. Medio Urbano.
- b. Medio Rural.
- c. Medio Natural.

Dichas investigaciones deberán ser realizadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo libres los temas específicos y enfoque aunque referentes a las tres áreas anteriormente citada.

3. Dotación de las ayudas.

Cada ayuda comprende una asignación total de trescientas mil (300.000) pesetas, cuyo pago se efectuará de la siguiente manera:

- a. Un primer importe de cien mil (100.000) pesetas con la entrega del Programa detallado y un primer avance de la investigación.
- b. Un segundo importe de doscientos mil (200.000) pesetas con la finalización del trabajo y la entrega de la memoria final compilatoria.

La percepción de estas ayudas será incompatible con la posesión de cualquier otra beca o ayuda.

4. Duración.

La investigación deberá realizarse durante un año, a partir de la fecha de la concesión de la ayuda.

En algún caso y por motivos excepcionales, podrían ser prorrogadas dichas investigaciones.

5. Carácter de las ayudas.

La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía.

6. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de acuerdo con el modelo anexo se presentarán por duplicado en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente.

Los solicitantes adjuntarán la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del D.N.I.
- b. Certificación académica personal completa y acreditativa de la titulación exigida, en original o fotocopia debidamente compulsada por la autoridad académica competente.
- c. Certificado de estudios en original o fotocopia compulsada.
- d. Curriculum Vitae del solicitante.
- e. Memorio-anteproyecto del trabajo de investigación a realizar, con una extensión entre 15 ó 20 folios, incluyendo además bibliografía acerca del tema que se pretenda desarrollar y con el visto bueno de algún investigador o docente de reconocido prestigio

que actúe como tutor del trabajo.

f. Plan de trabajo y calendarización.

7. Selección.

El Tribunal que otorgue las ayudas estará copresidido por el Director de la Agencia de Medio Ambiente y el Director General de Juventud, y formado por una comisión nombrado al efecto. Uno de los vocales del mismo será nombrado por el Consejo Andaluz de Universidades.

Las decisiones de este Tribunal serán firmes e inapelables.

8. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas a la investigación están obligados a:

- a. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y la calendarización de las mismas.
- b. Ofrecer la información pertinente sobre la investigación puesta en marcha, cada vez que sea requerida.
- c. Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la ayuda, deberá presentar una Memoria final de la investigación incluyendo:

Intrducción teórica.
Metodología.
Instrumentos y técnicas usados.
Desarrollo de la investigación.
Análisis de los datos.
Conclusiones.
Bibliografía.
Anexos.

9. En caso de interrupción o no realización completa de los estudios para los que se concedió la ayuda, por motivos no justificados, el interesado deberá devolver las cantidades recibidas.

10. Plazos de solicitud.

El plazo para entrega de la solicitud y documentación aneja será de tres meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 1987.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

ANEXO

AYUDAS A LA INVESTIGACION SOBRE EL MEDIO AMBIENTE ANDALUZ PARA JOVENES

SOLICITANTE

Apellidos y nombre

Nacido en el

EstadoD.N.I.

Domicilio habitualTeléfono

ProvinciaD. Postal

Domicilio occidentalTeléfono

ProvinciaD. Postal

Datos profesionales

Titulación Académica

Por la Universidad deFecha

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 11 de septiembre de 1987, por la que se aprueban las tarifas de Auto-turismos y auto-taxis, de la Asociación provincial de trabajadores autónomos de Córdoba.

El Consejero de Economía y Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Economía y Fomento,

HA RESUELTO

Aprobar las siguientes tarifas para la Asociación Provincial de Trabajadores Autónomos de Taxi de Córdoba.

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA (IVA incluido)
1. TARIFA ORDINARIA	
Bajada de Bandera74 ptas.
Por cada kilómetro recorrido39 ptas.
Por hora de espera	1.023 ptas.
2. SUPLEMENTOS NORMALES	
Por cada moleta o bulto de más de 60 cm.32 ptas.
Días festivos desde las 0 a las 24 horas46 ptas.
Servicios nocturnos días laborales desde las 22 o las 6 horas46 ptas.
3. SERVICIOS ESPECIALES	
Días de Feria, sobre lo morcado en taxímetro25%
Servicio Aeropuerto542 ptas.
Salida Estación25 ptas.
Retorno Mínimo39 ptas.
Bodas y Bautizos20%

Por lo aplicación de estas tarifas se tendrán necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986 del Consejo de Gobierno.

Dichos precios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 16 de septiembre de 1987, por la que se aprueban los tarifas de Asociación Gremial provincial de trabajadores autónomos de autotaxis y S.E. de Granada.

El Consejero de Economía y Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Economía y Fomento,

HA RESUELTO

Aprobar las siguientes tarifas para la Asociación Gremial Provincial de Trabajadores Autónomos de Autotaxis y S.E. de Granada.

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA (IVA incluido)
TARIFAS	
Bajada de Bandera72 ptas.
Kilómetro recorrido38 ptas.
Por hora de espera	1.000 ptas.
SUPLEMENTOS	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cm.30 ptas.
Festivos y nocturnidad (desde las 22 h. a las 6 h.)37 ptas.
SERVICIOS ESPECIALES	
Corpus, Semanas Santa, Navidad, Día de la Cruz.	
Festivales de Música y Danza45 ptas.
Carrera Mínima	1.35 ptas.

Por lo aplicación de estas tarifas se tendrán necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo de 22 de enero de 1986 del Consejo de Gobierno.

Dichos precios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE HACIENDA

ACUERDO de 29 de julio de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizo al Consejero de Hacienda a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año y hasta un límite de veinte mil millones de pesetas.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas establece en su artículo 14-1 la posibilidad de que las Comunidades Autónomas realicen operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de Tesorería.

Por otro lado, y yo en el ámbito de nuestra Autonomía, la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de lo Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía preve, igualmente en su artículo 62-1, la posible realización por parte de la Comunidad Autónoma de operaciones de crédito por plazo inferior a un año con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de Tesorería.

La Ley 1/1987, de 30 de enero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, en su artículo 21-3 autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del Consejero de Hacienda a acordar la realización de operaciones de crédito por plazo no superior a un año, hasta un límite máximo de veinte mil millones de ptas. (20.000.000.000) con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

Con objeto de agilizar los procedimientos y las autorizaciones que la ejecución del presupuesto conlleva dada la irregularidad de los flujos de ingresos y la urgencia que pueda exigir una operación transitoria de Tesorería, en uso de la autorización conferida en la Ley de Presupuestos, a propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 1987.

Adopta el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero: Autorizar al Consejero de Hacienda la realización de operaciones de crédito a corto plazo hasta el límite máximo de veinte mil millones de pesetas (20.000.000.000 ptas.) con el objeto de cubrir necesidades transitorias de la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Artículo Segundo. Tales operaciones de crédito se realizarán en las condiciones habituales del Mercado.

Sevilla, 29 de julio de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de septiembre de 1987, por la que se adoptan medidas sanitarias extraordinarias y urgentes para evitar la progresión de la peste equina en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Diagnosticados casos de peste equina, en distintos términos municipales de la Comunidad Autónoma de Madrid y en zonas colindantes de la provincia de Toledo, ante la gravedad de esta epizootia, enfermedad de la que España es considerado como País libre, se hace necesario tomar las del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía e impedir la progresión.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. A los efectos de esta Disposición, se entenderá como animales de los especies receptibles, los caballos, mulos, asnos, y cualquier solípedo salvaje.

Segundo. Mientras se montengan las actuales circunstancias epizootiológicas de la enfermedad, queda prohibido en todo el territorio de la Comunidad Autónoma la entrada en lo misma y, el traslado fuera de su área habitual de residencia, de los animales pertenecientes a especies receptibles, prohibiéndose asimismo la celebración de ferias, mercados, concursos y concentraciones de dichos animales.

Tercero. Ante la sospecho de presentación de peste equina se procederá de la forma siguiente:

1. Comunicación inmediata a los Servicios de Sanidad Animal y al Veterinario Titular de la localidad.

2. Por los Servicios de Sanidad Animal se procederá inmediatamente a lo inmovilización y censado de lo explotación sospechosa, y de todas oquellas en las que la encuesta epizootiológica lo

considere aconsejable prohibiéndose en consecuencia la entrada y salida de animales a dichas explotaciones.

3. Los Servicios de Sanidad Animal afectarán la recogida de muestras de sangre de los animales sospechosos y envío de las mismas en las adecuadas condiciones de transporte y refrigeración, acompañadas de un informe lo más amplio posible, a la Subdirección General de Sanidad Animal (C/ Embajadores, 68-2º planta 28012 Madrid).

4. Se comunicará de forma inmediata a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, cualquier incidencia en relación con la enfermedad y las medidas adoptadas.

Cuarto. Diagnosticado un foco de enfermedad se adaptarán las siguientes medidas:

1. Declaración de zona infecta, considerándose como tal la explotación afectada del área, de 3 kilómetros que la circunda, procediéndose al sacrificio inmediato de los animales enfermos y reaccionantes positivos y a la destrucción higiénico de los mismos.

2. Declaración de zona de protección considerando como tal la comprendida en un radio de 25 kilómetros como mínimo alrededor de la explotación afectada.

3. Además de las medidas específicas adoptados en la zona infecta, en ésta y en la de protección se tomarán las siguientes:

a) Cesando e inmovilización de los animales de las especies de los animales receptibles de todas las explotaciones.

b) Prohibición de entrada, tránsito, celebración de ferias, mercados, concursos, concentraciones y monta itinerante, de todos los animales de las especies receptibles.

c) Vacunación de todos los animales receptibles.

d) Desinfección y desinsectación de los alojamientos, material de la explotación y utillajes de la misma.

e) Desinsectación de los transportes de animales, los vehículos de transporte y los transportes en tránsito de cualquier especie.

f) Desinsectación de los estercoleros, muladares, charcas y lugares de concentración de insectos.

g) Intensificación de las medidas de desinfección y desinsectación en concentraciones, ferias y mercados de animales de cualquier especie.

Teniendo en cuenta que la transmisión de esta enfermedad se realiza fundamentalmente a través de insectos, las medidas de desinsectación deberán mantenerse hasta la declaración oficial de extinción del foco.

Quinto. Las medidas señaladas anteriormente serán levantadas cuando se haya procedido a la extinción de los focos de enfermedad.

Sevilla, 17 de septiembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre alumnos de EGB, no inscritos en la enseñanza religiosa en los Centros escolares de Andalucía.

La Constitución Española, en sus artículos 16 y 27.3 establece la libertad religiosa y la libertad de los padres a elegir la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Dichos derechos han sido regulados, en lo que se relaciona con la enseñanza religiosa, a través de la Ley Orgánica 7/1980 de 5 de julio y de las Ordenes Ministeriales de 16 de julio de 1980 y de 4 de agosto de 1980.

Por otra parte, el Parlamento de Andalucía en sesión plenaria celebrada los días 27 y 28 de octubre de 1986 aprobó la Proposición No de Ley nº 1/86-II, referente a la obligatoriedad de ofrecer a los padres de los alumnos de los Centros de EGB que no opten por la enseñanza religiosa un conjunto de actividades programadas por el Departamento del Area Social, para lo cual la Consejería de Educación y Ciencia elaboraría un documento sobre orientaciones y sugerencias a los profesores que la impartan a partir del curso 1987/88.

Por todo ello y en cumplimiento de la citada Proposición No de Ley, esta Dirección General dispone:

1. De acuerdo con la aplicación del principio de libertad religiosa, los padres o tutores harán constar personalmente o por

escrito su decisión de que el alumno, recibo o no enseñanza religiosa. Dicha decisión se realizará, en su caso, conforme al modelo que figura en el Anexo I y tras su admisión en el Centro.

Los Centros recabarán esta decisión después de realizado el proceso de admisión de alumnos y al efectuar la primera inscripción del alumno en el Centro, y será válida para todos los cursos del nivel educativo correspondiente, sin que ella implique renuncia al derecho de rectificar el sentido de la decisión antes de comenzar cada curso académico.

2. Los directores de los Centros arbitrarán las medidas oportunas para que no suponga discriminación alguna el recibir o no enseñanza religiosa, principalmente en lo que atañe al respeto a la opción de los padres, y a la debida atención docente de los alumnos.

3. Aquellos alumnos de E.G.B. que no reciban enseñanza religiosa, por decisión de sus padres o tutores, realizarán las actividades programadas al efecto por el Departamento de Ciencias Sociales del Centro, teniendo en cuenta las orientaciones que figuran en el Anexo II de esta Resolución y como desarrollo de los objetivos de especial incidencia en materia de Etico y Convivencia dentro de la programación de Ciencias Sociales, tal como figura en el anexo I de la Orden Ministerial de 6 de mayo de 1982 y en la Orden Ministerial de 6 de octubre de 1978.

4. Las actividades reseñadas, que se contemplarán en el Plan de Centro, deberán adecuarse a las circunstancias concretas de cada Centro, para lo cual los directores dispondrán las medidas oportunas de organización de grupos, de horarios y de redistribución del profesorado, mediante fórmulas de agrupamiento flexible que garanticen la atención de todos los alumnos.

5. Los alumnos a que se refiere el punto 3 de esta Resolución no serán evaluados en enseñanza religiosa, debiendo figurar, en el apartado correspondiente a la calificación de religión en los «registros» de Evaluación y en los Libros de Escolaridad de E.G.B. el término «Exento». La ausencia de dicha calificación no repercutirá en la evaluación global del alumno.

6. En los Centros que siguen programas experimentales de la Reforma de E.G.B., la enseñanza religiosa a los alumnos inscritos en la misma tendrá el mismo tratamiento que en el resto de los Centros al no estar este área sometida a revisión curricular; los alumnos no inscritos en dicha enseñanza se atenderán según lo establecido en la presente Resolución.

7. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, a través de la Inspección de Educación, adoptarán las medidas oportunas para supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

8. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de septiembre de 1987.- El Director General, José Rodríguez Golán.

ANEXO I

D, con D.N.I. nº domiciliado en I, C/ nº, como padre, madre, tutor del alumno del Colegio, en aplicación de la Orden Ministerial de 16 de julio de 1980 y de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 11 de septiembre de 1987.

Hace constar que opta porque su hijo/a recibo/no reciba enseñanza religiosa.

..... de de 19
El padre, madre, tutor

Sr. Director del Colegio

ANEXO II

La propuesta de objetivos y actividades que se formula en este

Anexo, para aquellos alumnos cuyos padres no hayan optado por la enseñanza religiosa, se fundamenta en la necesidad de que el niño se conozca y autoestime como requisito indispensable para que construya sus relaciones con los demás y el medio social y natural de forma positiva, cooperando y participando en el marco de una educación para la paz y la Democracia.

Articular una estrategia educativa que ayude a conseguir estos objetivos sólo puede hacerse partiendo de las siguientes premisas:

a) La propuesta es abierta. A partir del conocimiento que los maestros tengan de los propios niños a quienes va dirigida, puede elaborarse la relación de medios y actividades que procuren la consecución de los objetivos propuestos. Por lo tanto son los Departamentos de Ciencias Sociales en colaboración, en su caso, con los profesores que las impartan los encargados de completar y desarrollar esta propuesta a cada situación y en cada momento.

b) La propuesta es orientativa. La pretensión de esta Dirección General es ofrecer estas orientaciones como punto de reflexión para que cada Centro elabore la suya propia, de acuerdo con la programación realizada por el profesorado y teniendo en cuenta las opiniones a tales efectos de los padres.

c) La propuesta ha de amoldarse a cada uno de los momentos evolutivos del alumno. Para ello la participación de los tutores y equipo de ciclo en cada Centro es indispensable para diseñar los modelos de actuación didácticos concretos.

d) Cada objetivo por sí sólo no tiene sentido si no es puesto en relación con los demás. Sólo en la medida en que el niño se va aceptando a sí mismo, es posible que participe y coopere con los demás y genere actitudes positivas hacia el medio social y natural.

1. OBJETIVOS

Facilitar el desarrollo de relaciones y vínculos socio-afectivos, así como el desarrollo de la autoestima y confianza en sí mismo.

ACTIVIDADES

Realizar una valoración crítica del propio medio social y de la implicación de los individuos en la mejora de su propio medio, mediante un guión de análisis previamente elaborado.

Realizar exposiciones orales de trabajos y de opiniones ante el grupo de compañeros de la clase o del Centro.

Dar responsabilidades al alumno y/o equipo en la organización del trabajo en el aula y Centro.

Hacer una investigación sobre los medios de comunicación existentes en el propio medio y del papel que desempeñan como instrumentos de la comunidad social.

Confeccionar una relación de las normas sociales de uso habitual, y valorarlas críticamente.

Organizar actividades por equipos de alumnos.

2. OBJETIVOS

A partir de los Derechos del Niño y del Hombre, investigar su desarrollo y cumplimiento en el Centro, en la localidad...

ACTIVIDADES

Confeccionar un mural sobre los Derechos del Niño.

Idem. sobre los Derechos Humanos.

Recopilar situaciones de incumplimiento, mediante diversas técnicas de observación y registro.

Analizar y programar acciones y estrategias para conseguir su cumplimiento o reconocimiento efectivo.

3. OBJETIVOS

Potenciar la participación democrática en el Centro.

ACTIVIDADES

Realizar un estudio sobre los procesos electorales en el Centro; finalidad: análisis de grupos organizados. Tanto por ciento de participación por sectores.

Realización de encuestas de sondeo de opinión sobre problemas de interés de la comunidad escolar y traslado a los órganos colegiados de los resultados.

Información sobre asociaciones de alumnos y modos de crearlas.

4. OBJETIVOS

Conocer las Instituciones o asociaciones de carácter económico, social, cultural, recreativos (visitor Sindicatos, Delegación Provincial, Cámara de Comercio Agraria, Ateneos...).

ACTIVIDADES

Visitar el Parlamento de Andalucía y otras Instituciones regionales o provinciales, obtener información sobre la estructura y funcionamiento de las mismas.

Simular una sesión parlamentaria en torno a un problema de interés y relevancia para los alumnos. Observar y cumplir cuidadosamente todas las reglas del debate parlamentario.

Asistir a una sesión del Pleno Municipal.

Simular una sesión del Pleno Municipal sobre problemas de la localidad. Trasladar los acuerdos al Alcalde.

5. OBJETIVOS

Promover la Paz.

ACTIVIDADES

Realizar una encuesta sobre la paz.

Profundizar en el concepto y ejercicio de la paz.

Preparar y organizar una jornada o semana por la Paz (conferencias, proyecciones, exposiciones).

6. OBJETIVOS

Analizar críticamente el funcionamiento del propio Centro. Tomar conciencia del propio papel en la mejora del mismo.

ACTIVIDADES

Conocer la composición y funciones de los cargos directivos y órganos colegiados.

Enjuiciar el funcionamiento de cada uno de ellos mediante un guión de análisis.

Conocer el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Analizar el cumplimiento del Plan de Centro.

Realizar propuestas de mejora.

7. OBJETIVOS

Ser conscientes de que las acciones individuales y de grupo tienen una repercusión ecológica y ambiental y ser capaces de identificar y analizar dichas repercusiones.

ACTIVIDADES

Observar, describir y explicar ambientes ecológicamente degradados.

Limpiar, ordenar, regar, decorar, zonas abandonadas del propio Centro.

Analizar las condiciones materiales del aula.

Hacer un informe sobre problemas ecológicos y ambientales del barrio.

Buscar en la prensa noticias que sirvan para reflexionar sobre la repercusión ecológica y ambiental de las acciones humanas.

Realizar un montaje teatral sobre la colaboración ciudadana en torno al medio ambiente.

Conocer en directa los servicios públicos de conservación del medio.

Realizar un estudio sobre la eliminación de residuos en la localidad.

8. OBJETIVOS

Investigar sobre la motivación de las personas al actuar en el Centro, en el barrio, en la localidad... Analizar normas de comportamiento.

ACTIVIDADES

Realizar encuestas, grabaciones en audio y vídeo u otras técnicas de recogida de datos sobre distintas actuaciones humanas en el entorno inmediato.

Interpretar la información recogida; deducir los valores que sirven de pauta a las diversas conductas y los motivos que las han causado.

Analizar críticamente los valores y motivos deducidos de las actuaciones anteriores y extraer conclusiones a nivel individual y colectivo.

9. OBJETIVOS

Fomentar a través del juego actitudes de participación, cooperación y respeto, evitando situaciones de competitividad.

ACTIVIDADES

Realizar juegos:

De Cooperación

Ejemplo: Juego de diseñadores-construtores. Todos los alumnos, formando un único equipo, construyen con su cuerpo algo en común: letra, número, palabra, animal, figura...

Lingüístico-verbales.

Ejemplo: Redactar un cuento, construir un poema.

De desarrollo socio-afectiva.

Documentación sobre el juego: ver cuaderno nº 2 de la Pra-

puesta de Educación para la Salud en los Centros docentes elaboradas por las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud en el año 1986.

10. OBJETIVOS

Fomentar la autorrealización personal en la dimensión artística y lúdica.

Posibles dimensiones:
a) Crear una ludoteca.

ACTIVIDADES

Recopilar juegos populares, callejeros, tradicionales.

Organizar un fichero de juegos.

Construir juegos.

Organizar sesiones de juegos en las horas de recreo.

Inventar juegos.

Practicar los diversos juegos.

Realizar una selección de los mejores juegos o juicio de los compañeros.

b) Organizar sesiones de teatro, dramatizaciones, mimos, pantomimas.

ACTIVIDADES

Escenificar situaciones de la vida real.

Representar obras de autores.

Realizar sesiones de teatro leído.

Confeccionar disfraces, realizar maquillajes, diseñar vestuarios.

Montar un guiñol, de marionetas, de títeres.

c) Organizar un taller de ambientación y animación.

ACTIVIDADES

Diseñar decorados para aulas, pasillos, etc. y ejecutarlos.

Ordenar, distribuir y exponer las producciones gráficas y artísticas de todos los alumnos.

Aprobar conjuntamente los proyectos de decoración.

Proponer y organizar juegos de animación y participación para las horas de recreo.

Proponer y organizar itinerarios, visitas, excursiones...

11. OBJETIVOS

Fomentar el trabajo como autorrealización en relación con las actividades administrativo-docentes.

Posibles dimensiones:

a) Crear el archivo escolar de los alumnos, que reúna los resultados de las investigaciones realizadas por los mismos y la documentación aportada por todos, para uso general de todos los compañeros.

ACTIVIDADES

Recopilar toda la documentación archivable.

Seleccionarla.

Ordenarla siguiendo criterios alfabéticos y/o temáticas.

Organizar el servicio de utilización y préstamo del archivo.

b) Crear un taller de publicaciones, que ordene, maquete e imprima las producciones de todos los alumnos.

ACTIVIDADES

Las propias de un taller de publicaciones:

Consejo de Redacción.

Diseñadores, maquettadores y dibujantes.

Impresores y encuadernadores.

c) Crear un taller administrativo, que funcione como una oficina de alumnos, donde se disponga y ofrezca información de su interés, se gestionen solicitudes etc.

ACTIVIDADES

Las propias de un taller u oficina al servicio de los alumnos gestionado por ellos mismos:

Operaciones de contabilidad: presupuestos, ingresos, gastos, balances, justificaciones.

Operaciones bancarias: cuentas corrientes, libretas de ahorro, talones.

Servicio de información al público en horas de recreo.

Gestión del buzón de sugerencias ante los órganos colegiados y cargos directivos.

Servicio de objetos perdidos.

12. OBJETIVOS

Investigar las condiciones arquitectónicas de los edificios públicos (escuelas, acceso a plazas, mercado de abastos, etc.) y su adecuación o las necesidades de los minusválidos.

ACTIVIDADES

Elaborar un informe

Realizar propuestas de mejora.

Realizar campaña de sensibilización.

13. OBJETIVOS

Promover el uso correcto de los servicios de uso común: papeles, teléfono público, autobuses...

ACTIVIDADES

Dramatizar actuaciones correctas e incorrectas en cada caso.

Promover y realizar campañas de limpieza y mejora del uso de los servicios comunes en el Centro.

Realizar un debate sobre las consecuencias de un uso incorrecto o abusivo.

Socar conclusiones y hacerlos públicas mediante un cartel o mural.

14. OBJETIVOS

Investigar en la localidad las zonas verdes, los espacios para juegos y deportes y hacer público un informe al respecto.

ACTIVIDADES

Conocer el proceso de elaboración de un informe.

Realizar salidas para observación directa con cuaderno de campo y guía de observación.

Realizar sondeos de opinión al respecto.

Valorar los datos con arreglo a un baremo previamente elaborado.

Hacer público el informe: conferencia, prensa, entrega al responsable municipal.

15. OBJETIVOS

Fomentar las relaciones con otros Centros del entorno o de otros lugares y países.

ACTIVIDADES

Organizar la correspondencia escolar entre alumnos y profesores de distintos Centros.

Realizar visitas de intercambio.

Intercambiar productos del medio, trabajos escolares, datos y documentos.

Organizar actividades o proyectos conjuntas.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 30 de julio de 1987, por la que se convocan ayudas de investigación juvenil, en el Medio Ambiente en desarrollo del programa Andalucía Joven 87.

El Decreto 68/1987 de 11 de marzo, por el que se desarrollan las actuaciones integrantes del Programa «Andalucía Joven», contempla, en el Capítulo V, la promoción cultural, el Ocio y el Tiempo Libre, y en el artículo 22, la promoción de actividades para favorecer la relación del joven con la naturaleza.

Ante el enorme interés que posee el fomento entre los jóvenes andaluces de los valores que el hombre ha de conservar y potenciar, en su relación con la naturaleza, así como de un espíritu investigador, la Consejería de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Juventud en colaboración con la Agencia del Medio Ambiente, promueve, por la presente Orden, una convocatoria de Ayudas de Investigación Juvenil en el Medio Ambiente, en desarrollo del citado Decreto y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera. Participantes.

Podrán participar grupos de jóvenes andaluces o residentes en Andalucía de hasta 25 años pudiendo sobrepasar dicha edad, hasta 30 años, en una proporción no superior al 50% del total de los componentes del grupo. Serán años cumplidos dentro de 1987.

Los grupos deberán estar constituidos por un mínimo de tres jóvenes.

Segunda.

Las investigaciones podrán referirse al Medio Urbano, Medio Rural o Medio Natural, con preferencia a trabajos que se realicen en el entorno habitual de los jóvenes investigadores y relacionados con el desarrollo de actividades social o económicamente productivas vinculadas al Medio Ambiente. En todo caso deberán realizarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercera. Cuantía de las Ayudas.

Se concederán un total de 5 ayudas y tendrán la asignación de

100.000 Pts. cada una de ellas.

La concesión de estas ayudas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre los beneficiarios y la Junta de Andalucía.

Cuarta. Inscripción y Documentación.

Las inscripciones se realizarán rellenando, en su totalidad el boletín que figura como anexo a las presentes bases, firmado por todas las componentes del grupo y acompañado de la siguiente documentación:

Fotocopia del D.N.I. de los miembros del grupo.

Comentario sobre la utilidad de la investigación para otras actividades del grupo o de otros grupos de su entorno más próximo.

Memoria-Anteproyecto de la investigación.

Plan de trabajo.

Indicación del componente del grupo que actuará como interlocutor con la administración.

Queda o decisión facultativa presentar de forma complementaria material audiovisual, proyectos futuros de investigación y todo el material que consideren que pueda ayudar a captar la influencia de la investigación en el entorno natural y social cercano.

Quinta. Plazo de solicitud y finalización de la investigación.

El plazo para la entrega del Boletín de inscripción así como la documentación que se expresa en la Base Cuarta, será de dos meses a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se presentarán en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

La entrega de la Memoria final de la investigación a que se refiere la Base Séptima tendrá un plazo final que determinará el Jurado en el momento de la publicación del fallo y se comunicará a los interesados.

Sexto. Jurado.

La selección de los proyectos será realizada por un Jurado presidido conjuntamente por el Director General de Juventud y Director de la Agencia del Medio Ambiente, o personas en quien deleguen, y asistidos por 3 vocales, un técnico en temas medio ambientales nombrado por la Agencia de Medio Ambiente y una persona nominada por el Consejo de la Juventud.

El fallo de este jurado se hará público y será firme e irrevocable.

Séptima. Obligaciones de los Beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas a la investigación están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado.
- b) Ofrecer información pertinente sobre la investigación puesta en marcha cada vez que sea requerida.
- c) Presentar una Memoria Final que incluya:
 - Metodología.
 - Instrumentos y Técnicas empleados.
 - Desarrollo de la Investigación.
 - Análisis de los Datos.
 - Conclusiones.
 - Bibliografía.

Octavo. Destino de las Investigaciones.

Los proyectos no seleccionados estarán a disposición de los interesados en las respectivas Delegaciones Provinciales de Cultura pudiendo ser recogidos en el plazo de 30 días desde la fecha de la publicación del fallo del Jurado.

Novena. Propiedad de las Investigaciones.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía que podrá reproducir y utilizar los proyectos e investigaciones, en sus publicaciones y actividades con mención del autor.

Décima.

La participación en esta convocatoria supone la total conformidad y aceptación de las presentes Bases.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

BOLETIN DE INSCRIPCION

1.- COMPONENTES DEL GRUPO

A) INTERLOCUTOR CON LA ADMINISTRACION.-

NOMBRE _____ EDAD _____

DIRECCION _____

D.N.I. _____ PROVINCIA _____

FORMACION ACADEMICA Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACION CON EL MEDIO AMBIENTE _____

B) DEMAS COMPONENTES.-

NOMBRE _____ EDAD _____

DIRECCION _____

D.N.I. _____ PROVINCIA _____

FORMACION ACADEMICA Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACION CON EL MEDIO AMBIENTE _____

NOMBRE _____ EDAD _____

DIRECCION _____

D.N.I. _____ PROVINCIA _____

FORMACION ACADEMICA Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACION CON EL MEDIO AMBIENTE _____

NOMBRE _____ EDAD _____

DIRECCION _____

D.N.I. _____ PROVINCIA _____

FORMACION ACADEMICA Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACION CON EL MEDIO AMBIENTE _____

NOMBRE _____ EDAD _____

DIRECCION _____

D.N.I. _____ PROVINCIA _____

FORMACION ACADEMICA Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACION CON EL MEDIO AMBIENTE _____

En caso de ser más de cinco los componentes del grupo indicar estos mismos datos en hoja aparte.

¿SOIS ASOCIACION JUVENIL? _____ ¿DE OTRO CARACTER: CUAL? _____

¿MANTIENE RELACION CON ALGUNA OTRA ENTIDAD O ASOCIACION? _____

¿QUE TIPO DE RELACION? _____

2.- TITULO DEL TRABAJO _____

FECHAS APROXIMADAS DE INICIO Y TERMINACION DE LA INVESTIGACION _____

3.- AMBITO GEOGRAFICO EN EL QUE SE DESARROLLA LA INVESTIGACION _____

4.- FIRMAS DE TODOS LOS COMPONENTES.-

Fdº _____ Fdº. _____

ORDEN de 15 de septiembre de 1987, por la que se convocan los Juegos Deportivos de Andalucía 1987/88.

La Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 13.31 estableció como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma las relativas a Deporte y Ocio.

En virtud del Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE núm. 41 de 17 de febrero) y conforme a lo establecido en el Anexo I-B 1º 2.d) de dicha Disposición, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume competencias en cuanto a la actividad deportiva en edad escolar, atribuyéndose dichas competencias a lo Consejería de Cultura en el Decreto 90/1983 de 16 de marzo, concretamente a la entonces Dirección General de Juventud y Deportes mediante Decreto 12/85 de 22 de enero y luego, en virtud del Decreto 210/1986 de 5 de agosto que modificó la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, a la Dirección General de Deportes.

La Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Deportes, las Diputaciones Provinciales y Federaciones Deportivas Andaluzas pretenden conseguir mediante los Juegos Deportivos de Andalucía:

La búsqueda de los deportistas andaluces, que en edad escolar, estén más capacitados técnica y físicamente.

Elevación del nivel técnico del Deporte Andaluz.

Facilitar el acercamiento y el conocimiento entre los deportistas de Andalucía.

Aprobada la programación de los Juegos 1987/88 por la Comisión Andaluza de los Juegos Deportivos en su sesión celebrada en Sevilla, el día 28 de julio de 1987, según determina la Orden de 12 de noviembre de 1985, punto 2º.1, y en el ejercicio de las competencias que me confiere la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DISPONGO:

1º. Se convocan los Juegos Deportivos de Andalucía 1987/88.

2º. Las Comisiones Provinciales de los Juegos, dentro de su ámbito de actuación, convocarán los Juegos Deportivos antes del 15 de octubre de 1987.

3º. La organización y desarrollo de los Juegos Deportivos de Andalucía, se regirán por la Normativa Base que figura como Anexa a la presente Orden, y será complementada por la reglamentación que desarrolle cada Comisión Provincial en su ámbito y dentro de los límites que marca la presente Orden, en coordinación con la Comisión Andaluza de los Juegos Deportivos de Andalucía.

4º. Quedan derogadas cuantas Disposiciones anteriores del mismo rango se opongan a la presente Orden.

Sevilla, 15 de septiembre de 1987

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

Ilma. Sr. Director General de Deportes
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura.

ANEXO A LA ORDEN DE 15 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA PARA 1987/88.

NORMATIVA BASE

JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Deportes, las Excmas. Diputaciones Provinciales y las Federaciones Deportivas Andaluzas, convoca la III Edición de los Juegos Deportivos de Andalucía.

El deporte en nuestros días ofrece una serie de vertientes ante las que la Administración debe adoptar una política global que como principal consecuencia, facilite el acceso de todo ciudadano al tipo de práctica física-deportiva adecuada a sus intereses, necesidades y posibilidades. Para desarrollar esta política deportiva global es imprescindible asegurar la coordinación de los esfuerzos personales y materiales de las Administraciones Públicas y las Entidades Privadas.

A lo largo de ordenar los actuaciones de los iniciativas públicos y privadas para conformar la más completo oferta deportiva al pueblo andaluz, contemplamos una triple vía:

A. DEPORTE PARA TODOS: Encaminado a incrementar el número de practicantes habituales de ejercicio físico-deportivo.

B. DEPORTE FEDERADO: Facilitar la competición reglamentada a aquellos deportistas que libremente escojan este sistema de participación.

C. ALTA TECNIFICACION DEPORTIVA: Proporcionar los medios necesarios para que los talentos deportivos seleccionados a través de los programas correspondientes puedan alcanzar, después del necesario proceso de formación, los máximos niveles de rendimiento.

Dentro de la tercera vía de actuación, los Juegos Deportivos de Andalucía son el primer eslabón del citado proceso de selección de talentos deportivos.

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA

La búsqueda de los deportistas andaluces que en edad escolar estén más capacitados técnica y físicamente.

La elevación del nivel técnico del deporte andaluz.

Facilitar el acercamiento y el conocimiento entre los deportistas de Andalucía.

NORMATIVA PARA LA TEMPORADA 1987/88

1. Estructura.

Los órganos rectores que asegurarán eficazmente la coordinación y gestión de los Juegos Deportivos de Andalucía son:

La Comisión Andaluza.

Las Comisiones Provinciales.

La Composición y Competencias de las citadas Comisiones son las que se contemplan en la Orden de 12 de noviembre de 1985 (BOJA núm. 115, de 5 de diciembre).

2. Categorías.

Los participantes, atendiendo a su edad, se distribuirán en las siguientes categorías:

Infantiles: Nacidos en los años 1974-75.

Cadetes: Nacidos en los años 1972-73.

3. Equipos y deportistas participantes.

Para participar en los Juegos Deportivos de Andalucía, temporada 1987/88, será necesaria que tanto los equipos como los deportistas participantes pertenezcan a Entidades Deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, u otros Registros oficiales, y haber participado el año anterior en alguna competición oficial. Na obstante la anterior. También podrán participar en los Juegos Deportivos, aquellas entidades deportivas que no se hallen inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía durante la temporada 87/88, debiendo para ello iniciar el expediente de inscripción ante el citado Registro. Excepcionalmente, en el caso de deportes individuales, los deportistas deberán estar federados a reconocidos por su respectiva Federación Deportiva.

4. Deportes.

En la presente edición de los Juegos Deportivos de Andalucía se convocarán los deportes siguientes:

Ajedrez.

Bódmiton.

Balcesto.

Balanmana.

Hockey (modalidad de sala).

Natación.

Tenis.

Tenis de Mesa.

Voleibol.

Las Comisiones Provinciales, dentro de su ámbito, incluirán aquellas deportes de la anterior relación, que por las características del mismo a su nivel de aceptación en dicha provincia lo haga aconsejable.

Al finalizar el plazo de Fase Andaluza, cada modalidad deportiva deberá constar de 4 equipos por categoría y sexo, como implantación en, al menos, 6 provincias.

5. Participación de deportistas.

Cada deportista podrá participar en un deporte individual y uno de asociación.

A. Se considerarán deportes individuales:

Ajedrez.
Atletismo.
Bádminton (incluyéndose la modalidad de dobles).
Natación.
Tenis.

B. Tendrán la consideración de deportes de asociación:

Ajedrez.
Baloncesto.
Balonmano.
Hockey.
Tenis de Mesa.
Voleibol.

NOTA: En atletismo se convocará la Fase Andaluza por equipos en función del nivel técnico de éstos.

6. Documentación.

6.1. Trípticos de afiliación a la Mutualidad.

6.2. Licencia deportiva debidamente diligenciada por la Comisión Provincial.

6.3. D.N.I. o Pasaporte Individual.

Para los Campeonatos Provinciales y de Andalucía será obligatoria la presentación de estos tres documentos (no será válida ningún tipo de resguardo, fotocopia u otro documento).

7. Entrenadores y Delegados.

Los Entrenadores y Delegados deberán estar en posesión de una Licencia acreditativa de su personalidad.

NOTA: Para la próxima edición 1988/89 será imprescindible estar en posesión del título de Entrenador que regule cada Federación para estas categorías.

8. Fases de la Competición.

A. Fase Provincial.

B. Fase Andaluza.

8.1. Fase Provincial.

El desarrollo de la Fase Provincial lo determinará cada Comisión Provincial a la vista del número de inscripciones y teniendo en cuenta el Calendario del Campeonato de Andalucía.

8.2. Fase Andaluza.

A los Campeonatos de Andalucía accederán los siguientes deportistas y equipos:

8.2.1. Deportes Individuales.

Ajedrez: Los tres equipos mejores clasificados, masculinos y femeninos.

Bádminton: Los tres primeros clasificados individuales y la pareja primera clasificado en modalidad masculina, femenina y mixta de cada provincia.

Tenis: Los cuatro primeras clasificadas, masculinos y femeninos de cada provincia.

Natación: Todos aquellos nadadores/as que superen las marcas mínimas establecidas hasta el límite que determine la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Atletismo: Los ocho mejores marcas de toda Andalucía en las pruebas que componen el programa masculino y femenino. En la modalidad de Campo a Través asistirán los cinco primeros clasificados masculinos y femeninos de cada provincia.

NOTA: En los deportes individuales podrán inscribirse el número de deportistas que cada Club estime conveniente.

8.2.2. Deportes de Asociación.

Para las modalidades comprendidas en este apartado, cada Comisión Provincial proclamará su campeón, que será el que asista al Campeonato de Andalucía.

9. Organos Disciplinarios.

9.1. Comité de Competición de cada Federación Provincial.

9.2. Comité Provincial de Apelación.

9.3. Comité Superior de Disciplina Deportiva.

El Comité de Competición de cada Federación Provincial estudiará y sancionará los asuntos relativos a su deporte.

Contra los acuerdos del Comité de Competición de la Federación se podrá recurrir en primera instancia ante el Comité Provincial de Apelación y en última instancia, siendo sus decisiones inapelables, al Comité Superior de Disciplina Deportiva.

10. Composición del Comité Provincial de Apelación.

Presidente: El Presidente de la Comisión Provincial o persona en quien delegue, pertenezca o no a la misma, preferentemente Licenciado en Derecho.

Vocales: Tres miembros de la Comisión Provincial.

Secretario: El de la Comisión Provincial.

11. Reclamaciones y Recursos.

Sobre el desarrollo de cualquier competición se podrá reclamar ante el Comité de Competición de la Federación correspondiente, en el plazo de 48 horas, previa fianza de 1.000 ptas.

Contra las decisiones del Comité de Competición del Deporte correspondiente, se podrá interponer recurso ante el Comité Provincial de Apelación en el plazo de 72 horas, previa fianza de 1.500 ptas.

Contra las decisiones del Comité Provincial de Apelación se podrá interponer recurso ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva en el plazo de 7 días, previa fianza de 2.500 ptas.

12. Fases posteriores a la Andaluza.

A las convocatorias del Consejo Superior de Deportes de las Federaciones Españolas, concurrirán las que reúnan los requisitos que se contemplan en las mismas, y al mismo tiempo, se tendrá en cuenta, en todo caso, las clasificaciones obtenidas en la Final Andaluza, siempre que el desarrollo de la competición lo permita y sin mediatizar la misma.

Las Federaciones Andaluzas cuyos deportes puedan estar representados en Fases posteriores a la Andaluza por más de un equipo de la Comunidad Autónoma, establecerán el sistema apropiado al caso.

13. Cambios de categorías.

Los deportistas de categoría inferior podrán participar en la superior, siempre que la Federación Andaluza correspondiente lo permita, y de acuerdo con los requisitos que la misma establezca.

14. Derechos de inscripción.

Cada Comisión Provincial regulará sus propias normas sobre los derechos de inscripción de equipos y deportistas individuales.

15. Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán en la sede de la Comisión Provincial de los Juegos Deportivos de Andalucía y en el modelo que la misma diseña, hasta el día 1 de noviembre de 1987.

16. Remisión de documentación a la Comisión Andaluza.

Los Comisiones Provinciales deberán remitir a la Comisión Andaluza la siguiente documentación:

16.1. Normativa específica de la provincia.

16.2. Fotocopia de las Hojas de Inscripción.

16.3. Sistema de competición de los deportes individuales.

16.4. Sistema de competición de los deportes de asociación.

16.5. Criterio aplicado para la subvención de desplazamientos.

16.6. Tarifas arbitrales concertadas con cada una de las Federaciones.

16.7. Solicitud de organización de las Finales Andaluzas.

16.8. Calendario de competición.

16.9. Presupuestos de los Juegos Deportivos de Andalucía en la provincia.

16.10. Modificaciones que puedan producirse durante la Fase Provincial.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de agosto de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de

Escuelas Universitarias a doña Francisca Serrano Prieto, del área de conocimiento Enfermería, en virtud de concurso de acceso.